

SESION ORDINARIA REMOTA N° 1335 DEL CONCEJO COMUNAL DE LA SERENA

FECHA : Miércoles 10 de enero del 2024.

HORA : 9:30 horas.

PRESIDE : Sr. Roberto Jacob Jure, Alcalde de La Serena.

SECRETARIO : Sr. Luciano Maluenda Villegas, Secretario Municipal.

ASISTEN : Concejales y Concejales, Srta. Daniela Norambuena Borgheresi, Sr. Daniel Palominos Ramos, Sra. Pamela Salomé Caimanque Espejo, Srta. Rayén Pojomovsky Aliste, Sr. Félix Alonso Velasco Ladrón de Guèvara, Sr. Camilo Alejandro Araya Plaza, Sr. Luis Aguilera González, Srta. Daniela Andrea Molina Barrera, Sr. Cristian Marín Pasten y Sra. Carmen Zamora Jopia.

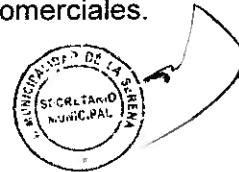
Sr. Luis Henríquez Gutiérrez, Administrador Municipal; Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas; Sr. Sergio Rojas Olivares, Secretario Comunal de Planificación; Sra. Valeska Robledo, Asesor Jurídico; Sr. Cesar Sanhueza Albornoz, Director de Tránsito; Sr. Fernando Ruiz, Director de Obras Municipales; Sr. Juan Francisco Duarte, Encargado de Presupuesto; Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad; Sr. Flavio Escobar Pizarro, Director de Desarrollo Comunitario; Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales; Sr. Camilo Méndez, profesional de la Dirección de Servicios a la Comunidad y Sra. Elizabet Zambra Bugeño, Directora de Personas.

TABLA:

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIA N° 1333 Y EXTRAORDINARIA N° 1334.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Renovación Patentes de Alcoholes periodo primer semestre año 2024.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- **Propuesta de avenimiento laboral, causa RIT M-666-2023, caratulada "Amanda Betancourt Medel Con Ilustre Municipalidad de La Serena".**
Expone: Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico.
- **Solicitud aprobación Bonificación Complementaria "Retiro Voluntario" funcionarios Municipales.**
Expone Sra. Elizabet Zambra Bugeño, Directora de Personas.
- **Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes Temporales.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.



- **Solicitud de aprobación Contratación Directa Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena.**
Expone: Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad.
- **Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes en 1° Instancia.**
Expone: Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales.
- **Solicitud de aprobación Propuesta de Subvenciones.**
Expone: Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas.
- **Entrega de Reporte Registro del Personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República Año 2023.**
- **Entrega Informe Escalafón de Mérito.**

3.- CORRESPONDENCIA.

Contraloría Regional:

- Oficio N° E435195 / 2024, sobre Informe Final N° 657, de 2023, auditoría al proceso de término anticipado y liquidación del contrato de obra pública denominado "Construcción Complejo Deportivo y Obras Complementarias Vegas Sur"
- Oficio N° E432862 / 2023, sobre Informe Final N° 891, de 2023, auditoría a la ejecución del contrato de mantención de áreas verdes en la Municipalidad de La Serena.

4.- INCIDENTES.

El Quórum para sesionar se constituye a las 9:38 horas.

El Alcalde da inicio a la sesión siendo las 9:49 horas.

1.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS SESIONES ORDINARIA N° 1333 Y EXTRAORDINARIA N° 1334.

ACTAS N° 1333 y 1334

Aprobadas.

2.- TEMAS NUEVOS:

- **Solicitud de aprobación Renovación Patentes de Alcoholes periodo primer semestre año 2024.**

La Srta. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Félix Velasco consulta por aquellos locales que son fiscalizados y que después cierran para evitar clausura; además si se recibió información de Junta de Vecinos N° 7 por patente de alcohol de local La Tribu.

La Srta. Nicole Guajardo informa que la Junta de Vecinos ingresó la carta el día 5 de enero y se recibió cuando la presentación estaba lista; agrega que el local **Retro Tribu** no cuenta con



fiscalizaciones ni infracciones para considerarla como cuestionada, tampoco existen antecedentes para no renovarla.

El Sr. Luis Aguilera señala que existen dos patentes (Botillería Norte y Jardín Ulriksen) que fueron cuestionadas la vez anterior, llama la atención que por el tiempo transcurrido, no hayan sido subsanadas las observaciones; consulta hasta que fecha se consideran las sanciones.

El Alcalde comenta que deben presentar todos los antecedentes para que sean revisados.

La Sra. Pamela Salomé informa que se reunió con integrantes de la Agrupación Social Ciudad del Niño Villa Magisterio, por ruidos molestos provocados en el local, comenta sobre carta que se encuentra firmada por alrededor de 50 vecinos sobre esta situación.

La Srta. Daniela Molina recuerda que se encuentra dentro de sus facultades el fiscalizar, y en este contexto, informa que cuenta con una grabación enviada por vecinos por un karaoke a altas horas de la madrugada, acreditando denuncias por ruidos molestos.

El Alcalde solicita hacer llegar los antecedentes a Nicole, con anticipación para que sean considerados en las presentaciones.

La Srta. Nicole Guajardo sugiere incluir esta patente dentro de las cuestionadas y dejarla como pendiente, informa además que el local Retro Tribu tiene dos roles, por lo que la solicitud de aprobación sería de 531 roles vigentes en la comuna.

El Sr. Félix Velasco comenta sobre local en Eduardo de la Barra N° 371, que se encuentra sin patente y funcionaría como café con piernas (Ex local Negro Black), de acuerdo a denuncias realizadas por vecinos, solicitando fiscalización; consulta si existe alguna patente con esta dirección.

La Srta. Nicole Guajardo informa que no existe patente asociada a este domicilio.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque aclara que el local Negro Black quedaba en calle Domeyko.

Acuerdo N° 1:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad, con la ausencia del Sr. Cristian Marín, aprobar la Renovación de 531 roles de Patentes de Alcoholes, que no presentan cuestionamientos por parte de las Juntas de Vecinos y Carabineros, listado que pasa a formar parte del presente acuerdo.

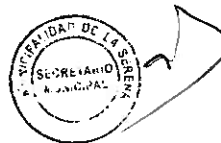
- **Propuesta de avenimiento laboral, causa RIT M-666-2023, caratulada "Amanda Betancourt Medel con Ilustre Municipalidad de La Serena".**

La Sra. Valeska Robledo Santander, Asesor Jurídico, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

El Sr. Daniel Palominos, consulta en qué trabajó la persona y por cuanto tiempo.

La Sra. Valeska Robledo comenta que el contrato corresponde al programa Pro-empleo, que tiene tareas asociadas a la mantención de áreas verdes de la comuna; se mantuvo en el municipio de mayo a julio de 2023 y fue desvinculada a propósito de una investigación sumaria.

El Sr. Daniel Palominos considera que el municipio no debiese pagar en esta oportunidad, ya que sería un regalo a una persona que no cumplió con sus funciones.



El Sr. Félix Velasco considera insólita esta demanda; consulta por el abogado que defiende en estos casos, señala que revisando en sistema pudo verificar que la persona también demandó al Gobierno Regional, concuerda con los dichos del Sr. Palominos, por antecedentes presentados.

El Alcalde coincide con los dichos de los Concejales; agrega que, si bien existió un error desde el municipio al momento de entregar la información de sueldo, la persona no quiso firmar ni llegar a acuerdo.

La Sra. Valeska Robledo comenta que existieron 4 personas que se negaron en primera instancia a firmar por la misma razón, pero luego de conversaciones sostenidas, sólo ella persistió con su negativa y continuar con las acciones; el procedimiento disciplinario se refiere al término de contrato por incumplimiento laboral; agrega que efectivamente demandó también al GORE, pero comparece sólo el municipio, a través de ella como abogado patrocinante, quién delega poder al profesional Sr. Fernando Nazer.

La Sra. Carmen Zamora consulta cuáles son las medidas correctivas que se han instruido.

La Sra. Valeska Robledo señala que los funcionarios a cargo de la inducción indicaron que en el origen del programa entendieron que la cantidad era líquida y no bruta, y fue expresado de esta forma.

La Sra. Carmen Zamora consulta por responsabilidades económicas para los funcionarios que entregaron mal la información y que obliga al municipio a pagar por este error.

La Sra. Valeska Robledo menciona que la ley establece la posibilidad de repetir jurídicamente en contra de los funcionarios que, por acción u omisión provocaron un perjuicio; podría investigarse y sancionarse pecuniariamente.

El Alcalde comenta que corresponde a un caso puntual, no repetitivo y los sumarios cuando son exigidos por Contraloría, se realizan.

El Sr. Jesús Parra como presidente de ASEMUCH, manifiesta que como funcionarios se encuentran expuestos a estas situaciones, y los errores que se puedan cometer en el desarrollo de las labores, jamás son con intencionalidad.

El Sr. Félix Velasco señala que no hubo intención de trabajar, solo de aprovecharse.

El Alcalde señala que el Concejo resuelve, el municipio recurre a todas las instancias, hoy se presenta un avenimiento para aprobar o rechazar, generalmente estos juicios se resuelven a favor del trabajador.

La Srta. Daniela Molina consulta cómo se da la situación, que una persona no firme contrato, pero de igual forma asista o ingrese a trabajar.

La Sra. Valeska Robledo señala que al ser un servicio público, se deben dictar distintos actos administrativos por lo que los procedimientos son más lentos, motivo por el que la firma del contrato puede ser posterior al ingreso presencial de las personas.

El Sr. Daniel Palominos indica que no avala estas acciones que considera como aprovechamiento, rechaza.



La Srta. Rayen Pojomovsky aprueba, no cree que exista intencionalidad por parte de los funcionarios, pero se debe tener cuidado, hay quejas por poca claridad de la información.

El Sr. Félix Velasco solicita revisar estos procesos para que no vuelvan a suceder, rechaza y solicita se tomen acciones legales con personas que actúan de esta forma.

El Sr. Camilo Araya comparte varias de las opiniones manifestadas, pero entendiendo que la propuesta emitida desde Asesoría Jurídica es lo mejor para el municipio, aprueba.

El Sr. Luis Aguilera rechaza, en virtud a la actitud de la persona de no querer realizar las labores.

La Srta. Daniela Molina considera que existen procesos que se deben revisar, para evitar que estas situaciones vuelvan a ocurrir, aprueba considerando que es la manera más rápida para dar una solución. Recuerda que estos son programas para gente sin mayor preparación.

El Sr. Cristian Marín, señala que es una situación muy compleja, espera que no sea una práctica que se replique, aprueba.

La Sra. Carmen Zamora, considerando los antecedentes enviados, y que es una situación grave, rechaza.

Acuerdo N° 2:

El Concejo Comunal en procedimiento Laboral Monitorio RIT M-666-2023, del Juzgado de Letras del Trabajo, acuerda por mayoría, con el rechazo de los Sres. Daniel Palominos, Félix Velasco, Luis Aguilera y la Sra. Carmen Zamora, aprobar el siguiente avenimiento:

Pagar a Dña. Amanda Betancourt Medel la suma única y total de \$1.320.000, mediante transferencia electrónica de fondos a su cuenta Rut (Vista) del Banco Estado, en el plazo de 10 días hábiles administrativos, desde la aprobación del avenimiento.

- Solicitud aprobación Bonificación Complementaria "Retiro Voluntario" funcionarios Municipales.

La Sra. Elizabet Zambra Bugueño, Directora de Personas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

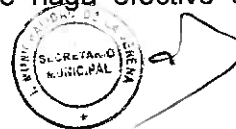
La Sra. Pamela Salomé consulta si los recursos salen del presupuesto municipal, y si se realiza alguna modificación presupuestaria para ello.

El Alcalde indica que una vez aprobado, se verán las acciones que se deben realizar para hacer efectivo este bono.

El Sr. Félix Velasco solicita realizar un reconocimiento a los funcionarios que se retiran.

Acuerdo N° 3:

El Concejo Comunal en virtud al Artículo 4° del Decreto 193/19, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, acuerda por unanimidad aprobar bonificación por retiro complementario para los funcionarios beneficiados por la ley N° 21.135, equivalente a \$131.500.000, monto que puede variar por cuanto deberá calcularse en U.F. a la fecha que se haga efectivo el retiro antes señalado.



El Alcalde comenta que son todas personas con tremenda trayectoria, extiende sus buenos deseos a quienes se han acogido a retiro.

El Sr. Félix Velasco consulta por las acciones en los casos de acoso laboral, a propósito de la promulgación de la Ley Karim y publicación del Código de Ética, ya que no existen respuestas a la fecha; consulta además porque se han rechazado licencias en estos casos.

El Alcalde señala que estos casos desvían los temas que están propuestos en tabla.

El Sr. Félix Velasco entiende lo señalado por el Alcalde, pero en virtud a que es un concejo público, y no han existido respuestas, solicita se pueda informar brevemente sobre lo consultado.

El Alcalde señala que solicitará informe completo con todas las acciones que se están tomando para que se envíe a todos los concejales.

El Sr. Félix Velasco no comparte la decisión, pero la respeta, solicita formalmente generar reunión de comisión a través del concejal Marín.

La Sra. Carmen Zamora comparte solicitud del concejal Velasco, solicita invitar a reunión este mes a la Sra. Elizabet Zambra para plantear y conversar los temas en comisión, para que no se siga evitando el tema.

La Srta. Daniela Molina recuerda participación en comisión junto a la Directora de Personas, donde fue muy acotada la presencia de los concejales, hace un llamado a participar en estas reuniones.

El Sr. Cristian Marín informa que el día martes a las 11:00 se desarrollará Comisión de Régimen Interno, y se podría tratar este tema en puntos varios.

- Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes Temporales.

La Srta. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Bodega Alto Maipo S.A.:

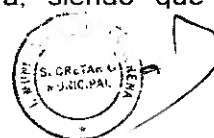
Daniela Molina consulta por el valor que cancela esta patente temporal.

La Srta. Nicole Guajardo informa que el factor es igual para todos, independiente de si son temporales, en el caso del depósito de bebidas alcohólicas el valor es de 1 UTM, más valor de patente, aseo y arriendo del espacio por bien nacional.

La Sra. Pamela Salomé consulta cómo hace DOM para la recepción del local, al tratarse de una carpa.

El Sr. Fernando Ruiz informa que se rigen a una disposición especial establecida por Ley General de Urbanismo y Construcción, otorgando un permiso temporal, ya que corresponde a una estructura liviana sin fundaciones, pero debe informar a la DOM sobre seguros a terceros, detalle técnico de carpa, uso de sistema eléctrico, plan de manejo y seguridad, no requiriendo de un permiso de edificación.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque consulta por caso de Feria Circular, en el sector de Las Compañías, a quienes les fue solicitada recepción definitiva, siendo que cuentan con un



tratamiento de aguas grises, pregunta si no se pueden acoger a la misma normativa que se acoge esta carpa.

El Sr. Fernando Ruiz señala que en ese caso, hay construcción y corresponde a una ocupación permanente, fue solicitada en varias oportunidades su regularización; agrega que la RIDAA (Reglamento de instalaciones domiciliarias de Agua Potable y Alcantarillado) no autoriza el manejo de aguas grises, por lo que difícilmente podría contar con un proyecto debidamente autorizado; en el caso de Alto Maipo, el costo asociado por la ocupación del bien nacional es de alrededor de \$1.800.000

El Sr. Luis Aguilera, se abstiene, en virtud a opinión recibida por vecinos del sector.

Acuerdo N° 4:

El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención del Sr. Luis Aguilera, aprobar en primera y segunda instancia la solicitud de Patente Temporal de Deposito de Bebidas Alcohólicas, para el local ubicado en Avenida Alberto Solari S/N, frente a Paris Home, presentada por Bodega Alto Maipo S.A.

- Solicitud de aprobación Contratación Directa Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena.

El Sr. Jesús Parra Parraguez, Director de Servicios a la Comunidad, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

La Srta. Daniela Molina manifiesta no entender porque esta empresa no se presenta a licitación y se debe recurrir a esta instancia, generando desconfianza, considerando además que es un servicio necesario.

El Alcalde entiende que la empresa se presentó a la licitación, pero por falta de documentación, no fue posible adjudicar y se tuvo que declarar desierto.

El Sr. Sergio Rojas comenta que en proceso licitatorio solo existió una oferta de Maquinarias Olmué, pero no presentaron todos los documentos técnicos solicitados por DISERCO, motivo por el cual tuvo que ser declarado desierto.

La Srta. Daniela Molina señala que es inentendible el olvido en la entrega de documentación por parte de una empresa que lleva años en el rubro.

El Sr. Jesús Parra agrega que los requerimientos de la comuna (por su extensión rural) complejizan la presentación de otras empresas, los errores se cometen y no se pueden dejar pasar.

La Sra. Carmen Zamora consulta por el nombre de la empresa que quedó fuera del proceso por falta de documentos.

El Sr. Camilo Méndez informa que fue un proceso en conjunto, presentándose como Constructora del Norte en colaboración con Maquinarias Olmué.



La Sra. Carmen Zamora pregunta si en el nuevo proceso licitatorio, las empresas vuelven a cometer estos errores, se tendría que recurrir nuevamente a la contratación directa.

El Sr. Camilo Méndez indica que obligatoriamente tienen que presentar todos los antecedentes, de lo contrario no se puede continuar con el proceso.

La Sra. Carmen Zamora consulta por las veces que se puede realizar una contratación directa.

El Sr. Sergio Rojas señala que no ha visto dentro la normativa que se trate sobre la cantidad de veces que se puede realizar una contratación directa, agrega que es una excepción, establecida por Ley; analizará lo consultado junto a la abogada de SECPLAN y hará llegar los antecedentes en caso de existir.

El Sr. Félix Velasco consulta sobre años de las maquinarias, seguros asociados, responsable de la licitación.

El Sr. Camilo Méndez comenta que la flota de maquinarias es de alrededor del año 2018; para los procesos licitatorios y contrataciones directas, se solicita a las empresas contar con un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, además del SOAP; la responsabilidad es un proceso en conjunto, desde DISERCO se envían las especificaciones técnicas a la SECPLAN para que continúen con el proceso licitatorio.

La Srta. Daniela Molina consulta si la exigencia que se realiza a las empresas, en cuanto a la antigüedad de las maquinarias, rige también para las contrataciones directas.

El Sr. Jesús Parra menciona que el año solicitado para las maquinarias, es del año 2018, agrega que se encarecen los costos asociados al pedir años de fabricación más actuales.

La Srta. Daniela Molina reitera la consulta efectuada y lo ocurrido con maquinaria accidentada.

El Sr. Camilo Méndez comenta que los años se exigen a fin de disminuir las fallas por panne, no obstante, es la empresa responsable de dar continuidad al servicio y queda sujeta a multas en caso de no hacerlo; en el caso del accidente con retroexcavadora, la empresa hizo valer el seguro y al día siguiente repuso maquinaria para dar continuidad al servicio, ya que se entrega un plazo de 48 horas para ello.

La Srta. Rayen Pojomovsky, a pesar de las resistencias que tiene, aprueba para dar continuidad al servicio que es indispensable.

El Sr. Félix Velasco llama a poner atención en lo que ocurre con los procesos de licitación, son servicios que no se pueden detener, por lo que aprueba.

El Sr. Camilo Araya, entiende que es una labor que no se puede dejar de entregar, pero quedan muchas dudas del proceso, se abstiene

La Srta. Daniela Molina señala que no está en duda el trabajo de los equipos ni la necesidad del servicio, sí los procesos de la empresa, por lo que rechaza.

La Sra. Carmen Zamora señala haber aclarado dudas en reunión con el Sr. Jesús Parra, aprueba, pero considera preocupante que a las empresas se le olvide presentar documentación en los procesos licitatorios.

Acuerdo N° 5:



El Concejo Comunal acuerda por mayoría, con la abstención del Concejal Sr. Camilo Araya y el rechazo de la Srta. Daniela Molina, aprobar el Trato Directo del "Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena" con la empresa Maquinarias Olmué Ltda., Rut 77.184.980-6, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) Duración del trato directo: 4 meses, iniciando el 15 de enero de 2024.
- b) Valor mensual a pagar: \$103.934.552.- IVA incluido.
- c) Valor total del contrato: \$415.738.210.- IVA incluido.

- Solicitud de aprobación Patentes de Alcoholes en 1ª Instancia.

La Sra. Nicole Guajardo, Jefe Sección Patentes Comerciales, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

S y G Gastronomía SPA:

El Sr. Cristian Marín consulta si es el mismo local que tuvo una explosión.

La Srta. Nicole Guajardo responde de manera afirmativa, agrega que ya está dando cumplimiento a todo lo solicitado.

Acuerdo N° 6:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar en primera instancia la solicitud de Patente de restaurante, para el local ubicado en Avenida Pacífico N° 4.399 y 4.400, cuyo nombre de fantasía es Jonny Rockets, presentada por S Y G Gastronomía SPA.

- Solicitud de aprobación Propuesta de Subvenciones.

El Sr. Mario Aliaga Ramírez, Director de Administración y Finanzas, procede a realizar su presentación, la que pasa a formar parte de la presente acta.

Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías:

Acuerdo N° 7:

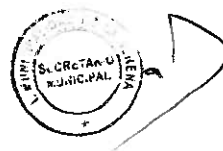
El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Compañías por \$500.000, para contratación de servicio de locomoción (4 meses) para el traslado de dirigentes vecinales a las asambleas de la Unión Comunal.

Academia de Fútbol Infantil Estrella de La Ruta:

Acuerdo N° 8:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Academia de Fútbol Infantil Estrella de la Ruta por \$400.000, para realización del campeonato rural de fútbol "Copa del Valle" a desarrollarse a fines de 2023 y verano de 2024, el monto cubrirá gastos de copas para premiación, árbitros, hidratación y galvanos

Junta de Vecinos N° 20-R Condoriaco:



El Sr. Luis Aguilera solicita aumentar el monto para estas actividades en localidades rurales, dado que los costos de combustible, por ejemplo, han aumentado.

El Alcalde aumenta el aporte a \$1.200.000

Acuerdo N° 9:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos N° 20-R Condoriaco por \$1.200.000 para realización de la tercera versión "Condoriaco Renace Cantando 2024" a desarrollarse en el mes de febrero, el monto cubrirá gastos de generador, traslados, combustible, audio, amplificación, alimentación, material construcción de stand

Fundación Rescata Peludos:

La Srta. Daniela Molina, la Sra. Carmen Zamora y el Sr. Félix Velasco solicitan aumentar el monto, dada la trayectoria de la agrupación y el aporte que han realizado en la comunidad.

El Alcalde aumenta el monto a \$500.000.

La Srta. Daniela Molina realiza un llamado a otras organizaciones de este tipo a postular a estos fondos, aprueba.

Acuerdo N° 10:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Fundación Rescata Peludos por \$500.000 para rescatar y reubicar animales en abandono en la ciudad de La Serena y alrededores, el monto cubrirá gastos para pendón, folletería informativa, adhesivos, mesa plegable, toldos, asistencia veterinaria (5 eventos), lector de chips, petróleo, cajas desparasitarias.

Junta de Vecinos N° 16-R Santa Gracia:

El Sr. Luis Aguilera solicita aumentar el aporte, considerando el esfuerzo que realiza la organización para reunir el dinero.

El Alcalde accede y aumenta a \$1.200.000

Acuerdo N° 11:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos N° 16-R Santa Gracia por \$1.200.000 para celebración de aniversario N° 37 de la junta de vecinos a realizarse el día 6 de abril, el monto cubrirá gastos de insumos para inauguración y artistas, pago honorarios grupo musical, material para arreglo de techumbre, arriendo de baños químicos, galardones (6), arriendo amplificación, artistas regionales, marcos para diplomas.

Junta de Vecinos El Chacay N°17-R:

El Sr. Luis Aguilera solicita aumentar el aporte, dada la lejanía del sector y los esfuerzos de la comunidad por reunir dinero para esta actividad.

El Alcalde aumenta aporte a \$1.200.000

Acuerdo N° 12:



El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos El Chacay N°17-R, por \$1.200.000 para realización de la Segunda Feria Costumbrista de Juan Bosco, Chacay Alto, los días 3 y 4 de febrero 2024, el monto cubrirá gastos de insumos para inauguración, alimentación de artistas, pago honorarios artistas regionales y nacionales, traslados, arriendo baños químicos, generador, amplificación.

Junta de Vecinos Los Corrales Quebrada de Talca:

El Alcalde aumenta el aporte a \$1.200.000, al igual que las demás ferias costumbristas.

Acuerdo N° 13:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la **Junta de Vecinos Los Corrales Quebrada de Talca** por \$1.200.000 para realizar la 2° Versión Feria Costumbrista Los Corrales, a realizarse el 20 de enero de 2024, el monto cubrirá gastos de orquesta festival, honorarios artistas regionales y nacionales, traslados, alimentación, arriendo y combustible de generador, premios.

Junta de Vecinos Algarrobito 5-R:

El Alcalde aumenta aporte a \$1.200.000

Acuerdo N° 14:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Junta de Vecinos Algarrobito 5-R por \$1.200.000, para realización de Feria Costumbrista de Algarrobito 2024, los días 24 y 25 de febrero, el monto cubrirá gastos de pasacalle nuevo, honorarios artistas regional y nacionales, traslados, arriendo baños químicos, generador, amplificación.

Comité Desarrollo Campesino La Laja:

El Alcalde aumenta aporte a \$1.200.000

Acuerdo N° 15:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Comité de Desarrollo Campesino La Laja por \$1.200.000 para realizar la Fiesta El Chaucho, los días 27 y 28 de enero de 2024, el monto cubrirá gastos de generador, traslados, combustible, audio, amplificación, alimentación, material para la construcción de stands.

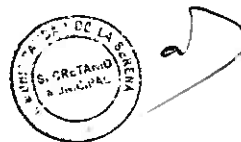
Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés:

El Sr. Félix Velasco aprueba, espera se pueda apoyar con la difusión de este campeonato y se sigan sumando acciones en este ámbito.

El Alcalde comenta que de estos campeonatos han salido jugadores conocidos a nivel nacional e internacional, que han dado prestigio a la comuna.

Acuerdo N° 16:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Deportivo Social y Cultural Academia Santa Inés por \$5.000.000, para realización del Campeonato Copa Ciudad de



La Serena a desarrollarse desde el 12 al 20 de enero de 2024, el monto cubrirá premiación, arbitraje, implementación deportiva, lo que es aprobado por el Concejo Comunal.

Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales de La Serena:

El Sr. Luis Aguilera señala que deben trasladar a vecinos de todos los sectores rurales para la actividad, solicita aumentar el monto.

El Alcalde aumenta el aporte en \$100.000.

Acuerdo N° 17:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Unión Comunal de Junta de Vecinos Rurales de La Serena por \$1.100.000, para realización de Encuentro Artístico Cultural 2024 a desarrollarse a fines del mes de enero 2024, el monto cubrirá gastos de pasacalle, pagos honorarios artistas, traslados, arriendo de baños químicos, generador, amplificación, atención de autoridades y artistas.

Academia Deportiva Social y Cultural Serena Sport:

La Sra. Pamela Salomé Caimanque solicita aumentar el monto, en virtud al trabajo realizado para reunir la suma de dinero desde la organización en trabajo colaborativo con los padres.

El Alcalde aumenta el aporte a \$800.000

Acuerdo N° 18:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Academia Deportiva Social y Cultural Serena Sport por \$800.000 para la participación en el Campeonato Internacional Tacna Heroica a realizarse en el mes de febrero 2024, el monto cubrirá partes de los gastos de alimentación e hidratación, pasajes, implementación deportiva (gorros).

Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile:

El Sr. Félix Velasco solicita aumentar el monto, considerando el aporte realizado a la cultura en diferentes territorios de la comuna.

El Alcalde aumenta el aporte en \$500.000

La Srta. Rayén Pojomovsky comenta sobre el aporte del FEIM en la infancia, agradece el aumento en el monto aportado y releva la itinerancia que hacen en colegios, ruralidad, etc.

El Sr. Luis Aguilera se adhiere a los comentarios efectuados, y agradece el aumento en el monto para la organización por su aporte en la cultura y en el arte.

Acuerdo N° 19:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención a la Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile por \$3.500.000, para realización FEIM Chile 2024 XIII Festival Internacional de Mimo y Teatro Físico, el monto cubrirá gastos de honorarios, arriendo equipos, alimentación, transporte, difusión, imprevistos.



El Sr. Luis Aguilera agradece el apoyo y disposición del Alcalde y concejales por aprobar los aportes a las diferentes fiestas costumbristas a realizarse en el sector rural.

Club Deportivo Elqui Roller:

El Sr. Daniel Palominos, la Srta. Daniela Norambuena y Sr. Cristian Marín, solicitan aumentar el monto a la organización, considerando el trabajo desarrollado y su aporte al deporte, además de ser un torneo de carácter nacional.

El Sr. Félix Velasco se suma a la solicitud efectuada, para apoyar el deporte, recordando la memoria del profesor Andrés Arévalo quien trabajó formando a jóvenes y niños/as en esta disciplina.

El Alcalde aumenta el monto a \$1.000.000, ya que se han preocupado de mejorar la cancha con aportes propios.

Acuerdo N° 20:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad otorgar subvención al Club Deportivo Elqui Roller por \$1.000.000, para realización de Campeonato Copa Andrés Arévalo a realizarse los días 13 y 14 de enero, el monto cubrirá gastos de medallas, trofeos y otros inherentes a la actividad

El Sr. Cristian Marín solicita informar a la comunidad en redes sociales, respecto a la aprobación de las subvenciones.

El Alcalde comenta que instruirá lo solicitado.

- Entrega de Reporte Registro del Personal enviado y tramitado en la Contraloría General de la República Año 2023.

Documento enviado digitalmente a las y los Srs. Concejales.

- Entrega Informe Escalafón de Mérito.

Minuta explicativa de estado de Escalafón de Merito enviada digitalmente a las y los Srs. Concejales.

El Alcalde consulta si fue entregada la documentación señalada.

El Sr. Cristian Marín y la Sra. Pamela Salomé comentan que recibieron el informe de SIAPER, pero falta el Escalafón de Mérito.

El Sr. Luciano Maluenda aclara que el informe de SIAPER tiene relación con nombramientos registrados en Contraloría y el Escalafón corresponde solamente a un avance, porque todavía está en trámite.

El Alcalde solicita que se envíe la documentación que se encuentra pendiente

3.- CORRESPONDENCIA.

Contraloría Regional:



- Oficio N° E435195 / 2024, sobre Informe Final N° 657, de 2023, auditoría al proceso de término anticipado y liquidación del contrato de obra pública denominado "Construcción Complejo Deportivo y Obras Complementarias Vegas Sur"
- Oficio N° E432862 / 2023, sobre Informe Final N° 891, de 2023, auditoría a la ejecución del contrato de mantención de áreas verdes en la Municipalidad de La Serena.

Oficios enviados a las y los Srs. Concejales digitalmente.

El Sr. Félix Velasco en relación a la entrega de informe, consulta como controlar que la contratación directa de áreas verdes se ejecute como fue aprobada, qué pasa con el cierre del proceso de áreas verdes del periodo licitado y nuevo, cómo se exige a la empresa que cumpla con lo acordado y que acciones se han adoptado para prever las situaciones ocurrida en procesos anteriores.

El Alcalde señala que se está fiscalizando, el calor no ha ayudado mucho para la recuperación de áreas verdes, pero se realizarán los sumarios solicitados por Contraloría.

4.- INCIDENTES.

El Alcalde solicita enviar los incidentes por escrito, dada la hora.

El Sr. Félix Velasco hace presente que se les indicó que podían plantear las situaciones en este punto, y ahora se informa que no habrá incidentes.

El Alcalde señala que no es de su responsabilidad, puesto que él deja que realicen sus comentarios, y ya se ha extendido mucho el tiempo de duración del Concejo, deben acotar sus comentarios y hacer que sean más fluidas las sesiones.

La Sra. Pamela Salomé Caimanque comenta situación de persona que sufrió accidente en vereda, donde la empresa SACYR y el municipio evadían responsabilidad, consulta si desde el municipio se acercaron al turista para apoyar en temas de salud.

El Alcalde comunica que el turista fue cubierto por el seguro de SACYR, respondiendo a todas las necesidades hospitalarias, a raíz de las gestiones efectuadas por el municipio.

El Sr. Félix Velasco informa que se reunió con el turista y la empresa SACYR no se hizo responsable de los gastos efectuados para la recuperación de las piezas dentales, situación que daña la imagen de la comuna; solicita realizar acciones en contra de la empresa y oficiar a MOP por la gravedad de los hechos.

El Alcalde reitera que la información que maneja es que el seguro se hizo cargo de los gastos médicos de la persona.

La Srta. Daniela Norambuena comenta que dentro de las buenas acciones se destaca la presencia de Carabineros en la Avenida del Mar; agrega que se han abordado en distintos concejos situaciones de mejora en diferentes puntos de la comuna, sugiriendo un trabajo territorial para la elaboración de un diagnóstico que pueda prever este tipo de situaciones como la ocurrida con el turista; señala que han propuesto soluciones como concejales y espera que desde el Alcalde se acepten, para prevenir en diferentes materias; se refiere a los baños de Avenida del Mar que se encuentran cerrados.



El Alcalde informa que los baños se encuentran en reparación, y se contrató un baño en El Faro que se encuentra en funcionamiento; comenta sobre el atraso en la transferencia de recursos para tapar hoyos de las calles en la comuna; solicitando se envíen las solicitudes por oficio no por redes sociales.

La Sra. Carmen Zamora realiza un reconocimiento en memoria de los Srs. Julio Villouta y Subprefecto Fabián Anguita (Q.E.P.D.), por la labor desarrollada al servicio de la comunidad.

El Alcalde da término a la sesión siendo las 13:54 horas.

- “Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante el Riesgo de Desastres” y “Transferencia Programa Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica”

El Secretario Comunal de Planificación informa que del Gobierno Regional le envían con fecha 11 de enero, para firma urgente del Alcalde 2 Convenios de Transferencia que tienen fecha de suscripción el 29 de diciembre del 2023, por un tema de cierre del presupuesto 2023 por parte del GORE, requieren ingresar estos 2 convenios al sistema contable para lo cual se necesitan debidamente firmados. Con el objeto de no afectar la recepción de estos recursos por parte del municipio para la ejecución de los proyectos “Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante el Riesgo de Desastres” y “Transferencia Programa Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica”, se solicita a las y los Srs. Concejales otorgar su autorización para que este tema sea incluido en la presente acta.

Por correos de fecha 11 y 12 de enero las y los Srs. Concejales otorgan su autorización y aprueban por unanimidad los Convenios que fueron enviados para su conocimiento y estudio.

Acuerdo N° 20:

El Concejo Comunal acuerda por unanimidad aprobar la suscripción Convenios mediante el cual el Gobierno Regional, transferirá recursos al municipio, de acuerdo al siguiente detalle:

- Transferencia Medidas de Mitigación y Preparación ante el Riesgo de Desastres” por un monto de M\$ 110.057
- Transferencia Programa Apoyo Afectaciones por Escasez Hídrica”, por un monto de M\$ 242.932,





RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES

PRIMER SEMESTRE DE 2024

Sesión Ordinaria N°1.335

10 de Enero de 2024

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DE 2024



TECEDENTES LEGALES:

➔ LEY N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Artículo 65.- El Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo para:

o) Otorgar, **renovar**, **caducar** y trasladar patentes de alcoholes. El otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas;

➔ LEY 19.925, SOBRE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



Consulta a las Juntas de Vecinos:

Se realizó esta consulta a través de Of. Ext. Ord. N° 7230-357 /2023 de fecha 11 de Octubre de 2023, enviado a cada Junta de Vecinos vigente de La Serena (Total 132).

La Serena

ORD. 7230-357

ANT.: Art. 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.691 letra c)

MAT.: Renovación Patentes de Alcoholes Del primer semestre de 2024

La Serena 11 de octubre de 2023

DE NICOLÉ GUILLARDO CALDERÓN
JEFE SECCIÓN PATENTES COMERCIALES

A. Sr. A. [Redacted]

PRESENTE

Por acuerdo de sesión suscrita con carácter, informo a usted que, según lo establece el artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.691, en el mes de enero del año 2024, el Alcalde requerirá al Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a todas las juntas de vecinos de la comuna de La Serena que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su sector.

El informe de la junta de vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos (2/3 de los vecinos) que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, dirigidos a la Sección de Patentes Comerciales, teniendo como plazo hasta el 5 de diciembre de 2023, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos.

3

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



Consulta a las Juntas de Vecinos:

Diario "EL DÍA"

Con fecha domingo 29 de octubre de 2023, en diario "El Día", medio de mayor circulación regional, se publicó aviso donde se consulta a todas las Juntas de Vecinos, sobre la renovación de las patentes de alcoholes en La Serena.

Además, durante el mes de noviembre se publicó un aviso radial en Montecarlo, El Conquistador, El Faro y San Bartolomé.

La Serena

CONSULTA A TODAS LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA SERENA

Se comunica que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.691, en el mes de enero de 2024, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a todas las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su sector.

El informe de la junta de vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, dirigidos a la Sección de Patentes Comerciales, teniendo como plazo hasta el 5 de diciembre de 2023, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos.

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


4

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



Consulta a las Juntas de Vecinos:

Además, durante el mes de noviembre, la consulta a todas las Juntas de Vecinos vigente, se encontró publicado en la página web de la Municipalidad "laserena.cl".



CONSULTA A TODAS LAS JUNTAS DE VECINOS DE LA SERENA

Se comunica que, según lo establece el artículo N° 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en el mes de enero de 2024, el Alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para renovar o caducar las patentes de alcoholes existentes en la comuna.

Para lo anterior, se solicita a todas las juntas de vecinos de la comuna de La Serena, que actualmente se encuentren legalmente constituidas, su opinión respecto a la renovación o caducidad de las patentes de alcoholes que existen en su sector.

El informe de la Junta de vecinos deberá ser suscrito por el Presidente y el Secretario de la misma, previa aprobación de la mayoría simple de los vecinos que asistan a una sesión convocada al efecto. Deberá adjuntarse al informe, el acta de la sesión firmada por los asistentes, argumentando los motivos de su opinión.

Cabe señalar que si los vecinos no opinan al respecto, deberá dejarse constancia en el acta sobre tal situación.

Los informes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, ubicada en calle Arturo Prat N° 451, dirigidos a la Sección de Patentes Comerciales, teniendo como plazo hasta el 5 de diciembre de 2023, de lo contrario se procederá a este trámite sin el pronunciamiento de las respectivas Juntas de Vecinos.

ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

5

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



A consulta respondieron 10 Juntas de Vecinos:

- 1) Junta de Vecinos Villa Portal del Elqui: Hacen hincapié que se encuentran exenta de botillerías, rechazan en forma categórica, cualquier opción de instalación de Patentes de Alcoholes. Reunión presencial asisten 84 personas a votación (carta de fecha 07 de noviembre de 2023).
- 2) Junta de Vecinos Arcos de Pinamar: Se oponen a entregas de patentes en el sector Señala que el sector ya cuenta con lugares autorizados, a la reunión asisten 42 personas (carta de fecha 04 de diciembre de 2023).
- 3) Junta de Vecinos Algarrobito 8-R: Están de acuerdo con la renovación de las patentes de alcoholes de su sector. Reunión presencial asisten 17 personas a votación (carta de fecha 06 de diciembre de 2023).
- 4) Junta de Vecinos N°4 Paz y Esperanza Alfalfares: Están de acuerdo con la renovación de las patentes de alcoholes de su sector. Reunión presencial asisten 17 personas a votación (carta de fecha 05 de diciembre de 2023).
- 5) Junta de Vecinos N°17 Nueva Pinamar: Asamblea expresa su oposición a las patentes de alcoholes, a reunión asisten 43 personas (carta de fecha 05 de diciembre de 2023).

6

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DE 2024**



La Serena
Chile

6) Junta de Vecinos N°24 Villa Los Castaños: Informan que las patentes de alcoholes de su sector no producen mayor problema y agradecen que se les tome en cuenta para la renovación o suspensión de estas.

7) Junta de Vecinos Pedernales N°17: Señales negativas postventa, acumulación de envases en esquinas y plazas del sector provenientes de la botillería en calle Potrerillos con Lincay, nombre "BOTILLERÍA NORTE"

Asisten 34 vecinos a votación (carta de fecha 05 de diciembre de 2023).

8) Junta de Vecinos N°10, Juan Bohon: No renovar local con nombre de fantasía "BOCÁ" usa el espacio público de la vereda para mesas dejando apenas un pasillo y obstruyendo el paso peatonal, no cuenta con estacionamiento, sus paredes no son acústicas. Asisten 15 vecinos a votación (02 de diciembre 2023).

9) Junta de Vecinos N°21 Santa Isabel: Solicita la no renovación de la patente del local con nombre de fantasía "Green Bulls", debido a fuertes peleas y violencias que se generan, suciedad en las calles, autos estacionados en la vereda. Asisten 36 vecinos a votación, (03 de diciembre de 2023).

7

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DE 2024**



La Serena
Chile

10) Junta de Vecinos San Joaquín: (carta de fecha 18 de noviembre de 2023)

Locales que a los vecinos les están generando incomodidades debido a que la venta de alcohol trae delincuencia y robos, sobresaturación de locales en un corto trecho de Avda. Guillermo Ulriksen. Asisten 43 socios a la votación

- a) Nombre de fantasía "INVICTUS": 37 votos no aprueban la renovación y 7 votos si.
- b) Nombre de fantasía "GAGO MINIMERCADO": 27 votos no aprueban la renovación y 16 votos si.
- c) Nombre de fantasía "GAGO RESTAURANTE": 34 votos no aprueban la renovación y 2 votos si.
- d) Nombre de fantasía "KEBAB HOUSE": 41 votos no aprueban la renovación y 16 votos si.
- e) Nombre de fantasía "JARDIN ULRIKSEN": 40 votos no aprueban la renovación y 3 votos si.

8

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



➔ Se solicitó a Carabineros (🕒) un informe con las patentes que provocan los mayores problemas en su funcionamiento, considerando los reclamos e infracciones durante el último periodo (6 meses).

Primera Comisaría de La Serena

- Of. Ext. Ord. N° 7230-359/2023 de fecha 12/10/2023. No se obtiene respuesta

Sexta Comisaría Las Compañías

- Of. Ext. Ord. N°7230-360/2023 de fecha 12/10/2023.
- Respuesta: Informe 692 de fecha 20/11/2023, que revisada las bases de datos de los sistemas internos de Carabineros de Chile, no registra ningún tipo de incumplimiento a la Ley 19.925.

Subcomisaría La Florida

- Of. Ext. Ord. N°7230-361/2023 de fecha 12/10/2023.
- Respuesta: Of. N°150 de fecha 03/12/2023, remite informe delictual sobre los sectores en los cuales se ubican las patentes de alcoholes, sin embargo no existen infracciones cursadas a locales con expendio o consumo de bebidas alcoholicas.

Dirección de Seguridad Ciudadana

- Resumen de Infracciones cursadas bajo la Ley 19.925.

9

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



Solicitó al Sr. Víctor Herrera Atela, Capitán de Corbeta LT, Capitán de Puerto de Coquimbo, un informe de las concesiones en el borde costero de la comuna de La Serena.

Con fecha 30 de octubre de 2023, la Armada de Chile informa que todas las concesiones están vigentes o en trámite de renovación.

Por lo anterior, no existen impedimentos para su renovación.

SEÑOR
ROBERTO JACOB AURE
ALCALDE DE LA COMUNA DE LA SERENA
PRESENTE

De mi consideración

En respuesta a oficio coteado en la referida fecha remito a Ud. como información adicional, que en relación con la actual concesión en que se encuentran las locales comerciales que tienen beneficio de concesión emitida al borde en la Avenida del Mar, Comuna de La Serena, Provincia de Elqui, Región de Coquimbo:

Saludo a Ud.

VÍCTOR HERRERA ATELA
CAPITAN DE CORBETA LT
CAPITAN DE PUERTO DE COQUIMBO

LOCALES COMERCIALES AVENIDA DEL MAR

#	ROL PATENTE	RUT	NOMBRE	NOMBRE FANTASIA	DIRECCION COMERCIAL	CONDICION
1	400500	6.463.988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	VELAMAR BEACH	AVDA. DEL MAR PLAYA BLANCA	VIGENTE
2	400783	14.652.020-0	RODRIGUEZ BOMBINO ANTONIO CARLOS	SANTORINI	AVDA. DEL MAR N° 2700	VIGENTE
3	400414	6.463.988-9	CARRASCO CARRASCO FRANCISCO RAUL	ENTREMAR	AVDA. DEL MAR CON 4 ESQUINAS	VIGENTE
4	400856	76.259.911-2	SERVICIOS E INVERSIONES FUSION LTDA.	LA ESTACION	AVDA. DEL MAR ALT. 1.400	VIGENTE
5	400620	76.176.050-1	SOC. DE TURISMO PERROTTA LTDA.	EL MUELLE	AVDA. DEL MAR SECTOR 6	VIGENTE
6	400960	76.853.950-9	COMERCIAL E INDUSTRIAL DOS VALLES LIMITADA	TOLOLO BEACH	AVDA. DEL MAR S/N ALT. 5.200	EN RENOVACION
7	400627	89.588.000-0	SOC. DIST. BAKULIC Y COMPAÑIA	BAKULIC - TSUNAMI	AV. DEL MAR ALTURA N° 5700	EN RENOVACION

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



➔ En relación a las patentes de Restaurante de Turismo, clasificadas en la letra l) y d) del art. N° 3 de la Ley de Alcoholes, que comprenden las patentes de restaurante, cantina y cabaré, se solicitó a la Dirección Regional de Sernatur Coquimbo, informar si actualmente los establecimientos que poseen patentes de Restaurante de Turismo cumplen con las exigencias para ser catalogados como tales.

La respuesta llegó a través de Ord. N°177, en el cual dan respuesta positiva a 3 locales.

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO	PERTINENCIA DE RENOVAR
400199	078020010-3	HOTELERA CORDOVEZ LTDA	CORDOVEZ 210 SECTOR CENTRO	HOTEL DE TURISMO	SI
400784	076010034-K	ANA MARIA VIDELA ARAYA E.I.R.L.	BALMACEDA 824 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	SI
400929	005094770-K	JAIME EDUARDO YAÑEZ CUELLO	O HIGGINS 624 / ESQ. EDO DE LA BARRA, SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	CERRADO
400946	076381343-6	INVERSIONES VEINTINUEVE GRADOS SUR SPA	AVDA. EL SANTO 1660 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	SI
401006	009335561-K	LOPEZ IBACACHE URY XIMENA	CORDOVEZ 765 SECTOR CENTRO	RESTAURANTE DE TURISMO	NO

Para el local "Bar Barra Bohemia" no existe pronunciamiento por encontrarse cerrado. Patente Rol N°400929.

Para la patente rol 401006, informan que en visita realizada el 23/11/2023 se constata que el local se encuentra otro servicio, no registrado en Sernatur, por lo cual sugiere no entregar patente de turismo.

11

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



➔ Se solicitó al Sr. Gonzalo Parot Hillmer, Jefe Oficina Región Coquimbo, Superintendencia del Medio Ambiente, un informe sobre investigaciones en curso, e infracciones cursadas a establecimientos con patentes de alcoholes.

Con fecha 4 de diciembre de 2023, mediante Ord. N°129, la SMA informa las siguientes denuncias ciudadanas, sin infracciones en el periodo:

Fecha	Unidad Fiscalizable	Nombre establecimiento	Detalle
01/10/2023	RESTAURANTE HUANHUALL	SALOTE PER COQUIMBO SPA	Denuncia por ruidos molestos.
01/11/2023	RESTAURANTE EL BARRIL	SOCIEDAD PASILLERATE GUARDIA LIMITADA	Denuncia por ruidos molestos.
01/09/2023	TEMPLE DISTOBIAN	INVERSIONES SUR & SANVEDRA SPA	Denuncia por ruidos molestos.

Procesos sancionatorios en curso por ruidos molestos

Unidad Fiscalizable	Tipo denuncia	Materia Ambiental
Pub El Muelle	Ciudadana	Ruidos
Club New City	Ciudadana	Ruidos
Restobar Huanhuall 430	Ciudadana	Ruidos
Restaurante El Barril del Fraile	Ciudadana	Ruidos
Restaurante Jardín Ulriksen	Ciudadana	Ruidos
Pub Invictus	Ciudadana	Ruidos
Pub Inkubiertos	Ciudadana	Ruidos
Pub Cisternas 2039	Ciudadana	Ruidos
Pub Retro Tribu	Ciudadana	Ruidos

12

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DE 2024**



**➔ FISCALIZACIONES COORDINADAS CON ORGANISMOS PUBLICOS
COMPETENTES SECTOR "CASCO HISTÓRICO".**

**De acuerdo a lo informado por la Dirección de Seguridad Ciudadana y
por la Sección de Inspección, los locales que presentar infracción son:**

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400085	8.739.251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	RENGIFO 261	EXPENDIO DE CERVEZA
400366	9.090.405-1	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	EXPENDIO DE CERVEZA
400147	6.515.202-9	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	CIENFUEGOS 293 LOC. 4	EXPENDIO DE CERVEZA
400409	11.934.990-7	BARRAZA RETAMALES LAURA JANET	RENGIFO 261 CENTRO	BAR

13

**RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES
PRIMER SEMESTRE DE 2024**



**➔ Actualmente existen 546 roles de patentes de alcoholes, divididas
en las distintas categorías que establece la Ley N° 19.925 de Alcoholes,
art. 3.**

**A continuación se presenta cuadro resumen con roles de patentes de
alcoholes existentes en los diferentes sectores de La Serena (546)**

14

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



La Serena
Chile

PATENTES DE ALCOHOLES LA SERENA CLASIFICADAS EN LAS DISTINTAS CATEGORÍAS SEGÚN EL ART. N° 3 DE LA LEY DE ALCOHOLES N° 19,925

LETRA	GIRO	100 mts	limitada	SECTOR ANT/FLOR	AVENIDA DEL MAR	SECTOR CENTRO	SECTOR COMPAÑIAS	SECTOR RURAL	SECTOR SUR	SIN LOCAL	TOTAL
A	DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS (botillerías)	x	x	8		12	35	8	16		79
B	HOTELES, PENSIONES O RESIDENCIALES				8	5		1	1		15
C	RESTAURANTES DIURNOS O NOCTURNOS			3	43	116	2	24	76		264
D	CABARÉS O PEÑAS FOLCLÓRICAS	x			6	9		1	1		17
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	x	x		2	5			1		8
F	EXPENDIO DE CERVEZA		x	1	2	54	5	5	4	1	72
G	QUINTAS DE RECREO						1	1			2
H	MINIMERCADOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	x	x	1	4	3	11	5	10		34
I	HOTELES, HOSTERIAS, MOTEL, RESTAURANTES TURISMO					6					6
J	BODEGAS ELABORAD. O DISTRIBUIDORAS DE VINOS, LICOR	x				2		8			10
K	CASAS IMPORTADORAS DE VINOS O LICORES										0
L	AGENCIAS DE VIÑAS O DE INDUSTRIAS DE LICORES										0
M	CIRCULOS O CLUBES SOC. CON PERSONALIDAD JURÍDICA					2					2
N	DEPÓSITOS TURÍSTICOS	x									0
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍAS										0
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECAS	x			1						1
P	SUPERMERCADO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	x		4		11	4	1	16		36
C	SALONES DE MUSICA EN VIVO										0
	TOTALES			17	66	225	58	54	125	1	546

RENOVACIÓN PATENTES DE ALCOHOLES PRIMER SEMESTRE DE 2024



La Serena
Chile

PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana, y SERNATUR las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (13) :

ROL	RUT	NOMBRE	NOMBRE DE FANTASIA	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400012	4714914-2	OSSANDON ZEPEDA LORENZO	BOTILLERÍA NORTE	POTRERILLOS 1878 CIAS.	DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
	11726422-K	GUTIERREZ CASTILLO MONICA	GREEN BULLS	SANTO DOMINGO 2196 CIAS.	EXPENDIO DE CERVEZA
400375					
401072	76420788-2	SERV.DE ALIMENTOS ALFONSO ALEJANDRO MUÑOZ BAEZ EIRL	COMIDA URBANA BOCÁ	AVENIDA FRANCISCO DE AGUIRRE 096	RESTAURANTE
401035	76939424-9	SOC. GASTRONOMICA Y DE TURISMO TRIFORCE SPA	INVICTUS BAR	LA ACADEMIA 1.500 ESQ. ULRIKSEN	RESTAURANTE
401077	77450508-3	JARDIN SPA	JARDÍN ULRIKSEN	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2845	RESTAURANTE
	76480515-1	GAGO MULTIMERCADO SPA	GAGO	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2.704	
400485	76480515-1	GAGO MULTIMERCADO SPA	GAGO	AVENIDA GUILLERMO ULRIKSEN 2.708	RESTAURANTE
401042	19933221-K	MORALES OSSANDON ANTONIA FERNANDA	KEBAB HOUSE	AVDA. GUILLERMO ULRIKSEN 2.696	RESTAURANTE
401051					



PATENTES CUESTIONADAS

De acuerdo a la información recibida desde Juntas de Vecinos, Seguridad Ciudadana, y SERNATUR las patentes cuestionadas corresponden a las siguientes (13) :

CASCO HISTÓRICO

ROL	RUT	NOMBRE	DIRECCIÓN COMERCIAL	GIRO
400085	8.739.251-1	GUZMAN DIAZ JUAN FRANCISCO	RENGIFO 261	EXPENDIO DE CERVEZA
400366	9.090.405-1	YABER MATURANA PATRICIO	BRASIL 702	EXPENDIO DE CERVEZA
400147	6.515.202-9	MOYANO BARAHONA LUIS HUMBERTO	CIENFUEGOS 293 LOC. 4	EXPENDIO DE CERVEZA
400409	11.934.990-7	BARRAZA RETAMALES LAURA JANET	RENGIFO 261 CENTRO	BAR
401006	9.335.561-K	LOPEZ IBACACHE URY XIMENA	CORDOVEZ 765	RESTAURANTE DE TURISMO

17



PROPUESTA

De acuerdo a la información recibida, se propone renovar 533 roles de patentes de alcoholes, que cumplen con los requisitos, quedando pendiente 13 roles cuestionados para el próximo Concejo, con el fin de revisar cada caso en profundidad.

18



La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
RENOVACION PATENTES DE
ALCOHOLES PRIMER
SEMESTRE DE 2024**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**

PROCEDIMIENTO LABORAL MONITORIO

RIT M-666-2023

JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE LA SERENA

AMANDA BETANCOURT MEDEL CON ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

ANTECEDENTES

Dofia AMANDA BETANCOURT MEDEL, domiciliada en ingresó a trabajar en la
Ilustre Municipalidad de La Serena con fecha 2 de mayo de 2023, en el marco del convenio suscrito entre la Municipalidad y el Gobierno Regional de Coquimbo denominado: "TRANSFERENCIA PROGRAMA DE EMPLEABILIDAD COMUNAL 2023, COMUNA DE LA SERENA", código BIP 40049573-0. El convenio fue aprobado mediante Resolución N° 21 de fecha 10 de abril de 2023, por el Gobierno Regional de Coquimbo, que fue totalmente tramitada con fecha 28 de abril del mismo año, y por Decreto Alcaldicio N° 1014, de fecha 05 de mayo de 2023. Se comenzó a ejecutar a contar del 1 de mayo del año pasado.

La trabajadora inició sus labores el 2 de mayo y el contrato se convino a plazo fijo hasta el 31 de diciembre, ambas fechas de 2023. Dentro del plazo establecido en el Código del Trabajo se puso a disposición de ella y de las demás personas convocadas el contrato de trabajo individual, no obstante hubo cuatro trabajadores -entre ellos, la demandante Amanda Betancourt- que se negaron a firmarlo, señalando que la remuneración que se les ofreció en la inducción ofrecida era mayor, dado que ellos aceptaron el trabajo en la creencia que el monto a pagar era de \$410.000 en términos líquidos, y no brutos, como se enteraron en el momento de firmar. Desde ese momento ella inició una serie de gestiones para que se respetara el monto que señala haber sido ofertado, e incluso realizó una serie de reclamos respecto de condiciones de trabajos, así como de las labores asignadas, puesto que en principio entiende que sus labores se relacionarían al mini zoológico del Parque Pedro de Valdivia, lo que no era posible en atención al convenio, pero que en la práctica ocurrió tras solicitársele apoyo voluntario en él. Tras ello fue derivada a la Dirección de Servicios a la Comunidad, donde hubo dificultades para seguir instrucciones, e incluso se le ofreció ser

derivada a mantención de parques y/o áreas verdes en el sector de su domicilio, pero ella se negó así a firmar el contrato alegando que la remuneración ofertada en la inducción realizada por la Dirección de Personas era mayor.

Con fecha 29 de junio de 2023, mediante Decreto N° 2295, se instruyó investigación sumaria, con la finalidad de esclarecer los hechos que expuso la demandante, y determinar eventuales responsabilidades administrativas. Con fecha 24 de julio de 2023, y mediante Decreto Alcaldicio N° 2526, se sancionó el proceso disciplinario, disponiendo el término del contrato de trabajo celebrado entre doña Amanda Betancourt y la Municipalidad, considerando principalmente su negativa a firmar el contrato de trabajo. El respectivo finiquito se suscribió, pero ella hizo reserva de las acciones por la casi totalidad de sus estipulaciones.

Con fecha 3 de octubre de 2023, la señorita Betancourt ingresó una demanda por despido indebido ante el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, solicitando se declarara la nulidad del mismo, una indemnización por no cumplimiento de contrato a plazo por despido indebido, y el cobro de prestaciones laborales.

En su demanda explica que los motivos señalados por la Municipalidad para realizar el término de la relación laboral no son tales, y que todo es consecuencia del constante reclamo para que se respetaran las condiciones laborales ofertadas, esto es, que el sueldo ofrecido fue líquido y no bruto, lo que habría realizado igualmente ante el Gobierno Regional de Coquimbo y la Contraloría Regional, como indica en su demanda. Agrega que, no correspondiendo el despido, debió respetarse su plazo hasta el 31 de diciembre del año 2023, indicando que procede que se condene al pago de la indemnización legal por no cumplimiento de dicho contrato producto de un despido indebido, que se traduce en el pago de todas las remuneraciones que le habría correspondido percibir por todo el período de tiempo.

Que, previas consideraciones legales, ella ha demandado:

- 1.- Indemnización sustitutiva de aviso previo por la suma de \$528.000.-
- 2.- En conformidad con el artículo 41 del código laboral demandó la diferencia de remuneración del mes de mayo de 2023 por \$118.000 y junio de 2023 por \$118.000.-
- 3.- Remuneración correspondiente a los días laborados del mes de julio del año 2023 por la suma de \$422.400, equivalentes a 24 días.
- 4.- Diferencia de cotizaciones previsionales por los meses de mayo y junio por un total de \$61.010, sobre el sueldo base remuneracional de \$528.000.
- 5.- Remuneraciones y demás prestaciones laborales y de salud que se devenguen, desde la separación de labores y hasta la convalidación del despido, según lo dispuesto en el artículo 162 inciso quinto y siguientes del Código del ramo, sobre la base de una remuneración de \$528.000.
- 6.- Por concepto de salarios caídos / lucro cesante, desde la fecha del despido, estos es 24 de julio hasta el 31 de diciembre, ambas de 2023, demandó la suma de \$2.640.000.

7.- El pago de interés y reajustes.

8.- Costas que irroque el juicio.

PROCEDIMIENTO JUDICIAL:

La demanda descrita se radicó en el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena con el RIT M-666-2023, y se citó a una audiencia única de procedimiento monitorio en la que se contesta la demanda y se rinde prueba inmediatamente, el día 5 de diciembre de 2023. Que, en dicha instancia la parte demandante asegurando poseer los medios probatorios para acreditar que la oferta laboral era la descrita en la demanda, propuso un avenimiento, consistente en el pago a la demandante de la suma de \$1.320.000. Atendida la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que señala la necesidad del acuerdo del Honorable Concejo Comunal para llegar a un avenimiento, conciliación o transacción para evitar o terminar un procedimiento judicial el representante del municipio y el abogado de la parte demandante solicitaron al tribunal suspender el procedimiento por 30 días hábiles judiciales, a lo que se accedió.

PREPARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Ante la notificación de la demanda y la asignación para su defensa, se recopilaron antecedentes, entregados principalmente por funcionarios de la Dirección de Personas, referentes al convenio celebrado con el Gobierno Regional, sus alcances, interpretaciones, el proceso de selección de los trabajadores, la inducción realizada y los problemas que hubo con la parte demandante para que desarrollara las labores que se asignaran.

En el proceso de recopilación de antecedentes se advirtió que es altamente probable que, en la exposición del programa de empleabilidad a las personas seleccionadas por la Sección de Fomento se les señalara que la remuneración a pagar tenía el carácter de líquida, por un error de interpretación del convenio que sustenta el programa, por lo que es posible determinar una alta probabilidad que la demanda sea acogida en todas sus pretensiones.

Por tal razón resulta favorable a la Municipalidad la propuesta de avenimiento.

SOLICITUD:

Por lo expuesto anteriormente se solicita al Honorable Concejo Municipal acordar aprobar un avenimiento entre la Ilustre Municipalidad de La Serena y doña AMANDA BETANCOURT MEDEL, consistente en el pago de la suma única y total de \$1.320.000.- mediante transferencia electrónica a su Cuenta RUT(vista) del Banco Estado, en el plazo de 10 días hábiles administrativos desde la aprobación del avenimiento que se presentará en la causa judicial en el Juzgado de Letras del Trabajo de La Serena, luego del eventual acuerdo del Concejo.

Consideramos que la propuesta cumple con los requisitos dispuestos por la Contraloría General de la República, para que órganos del Estado –entre ellos las municipalidades–, pueden llegar a acuerdos como el analizado, los que no pueden consistir únicamente en la renuncia de un derecho que no se disputa, sino que, la convención implica, necesariamente, la existencia de un derecho dudoso, actualmente controvertido o susceptible de serlo, debiendo las partes otorgarse mutuas concesiones y sacrificios recíprocos (aplica dictamen N° 55.225, de 2011).



VALESKA ROBLEDO SANTANDER
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

VRS/FFNC

MINUTA SOLICITUD DE BONIFICACIÓN COMPLEMENTARIA RETIRO VOLUNTARIOS A 18 FUNCIONARIAS (OS) MUNICIPALES

La presente minuta tiene como objetivo solicitar al Honorable Concejo Municipal, la aprobación de la bonificación por retiro complementario para 18 funcionarios (a) beneficiados de la ley N° 21.135 y decreto 193, que aprueba el Reglamento que regula procedimiento para otorgar los beneficios de la referida Ley (21.135)

El Artículo 1° (Ley 21.135) establece una bonificación por retiro voluntario, para los funcionarios municipales, que en el período comprendido entre el 1 de julio de 2014 y el 31 de diciembre del año 2025, ambas fechas inclusive hayan cumplido o cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, que cumplan los requisitos señalados en la referida normativa y cesen en sus cargos por aceptación de renuncia voluntaria, en los plazos a que se refiere esta ley.

A continuación se resume las características de este beneficio y cómo procede su pago:

A. BONIFICACIONES CON CARGO MUNICIPAL

- 1. Bonificación por retiro voluntario** será el equivalente a un mes de remuneración por cada año de servicio, **con un máximo de seis meses (un mes por año).**
- 2. Bonificación por retiro "complementaria"**, la que en conjunto con la establecida en el inciso anterior, **complementa 5 meses más al retiro voluntario, sumando 11 meses en total.**

El alcalde someterá al acuerdo del concejo municipal el otorgar a los funcionarios beneficiarios de la bonificación "complementaria" a que se refiere el punto 2. (Precedente).

El pago de ambos beneficios, deberá efectuarse a la fecha del cese de funciones.

B. BONIFICACIONES CON CARGO FISCAL

- Bonificación adicional** ascenderá a los montos siguientes, según los años de servicio que el funcionario haya prestado en la administración municipal a la fecha del cese de funciones, cualquiera sea el estamento al cual pertenezca el funcionario.

➤ 10 a 19 años	400 U.F.
➤ 20 a 24 años	440 U.F.
➤ 25 a 29 años	480 U.F.
➤ 30 a 34 años	520 U.F.
➤ 35 o más años	560 U.F.

El pago de la bonificación adicional se realizará por la municipalidad empleadora al mes siguiente de la fecha del cese de funciones.

C. Bono por antigüedad, por una sola vez a los funcionarios que cumplan con los siguientes requisitos:

- a. 1 bono ascendente a 5 unidades de fomento por cada año de servicio a partir de los 35 años inclusive y hasta los 38 años en la administración municipal.
- b. Un bono ascendente a 10 unidades de fomento Por cada año por sobre los 38 años de servicio.

El pago del bono por antigüedad se realizará por la municipalidad empleadora en el mes siguiente al de la fecha de cese de funciones, montos que son depositados por la SUBDERE.

La presentación que la suscrita llevará al Honorable Concejo, tiene relación con someter a su aprobación el aumento de la bonificación de cargo municipal a nuestros funcionarios municipales que se acogen a retiro desde 6 a 11 meses.

- **6 meses (normativa) + 5 meses (aprobación Concejo)= 11 meses**

Para este caso en particular, serán beneficiados 18 funcionarios (as) de este municipio, los cuales se detallan a continuación:

- **Marisol Bonilla Zepeda:** Funcionario del Departamento de Servicios Generales Sección de Servicio y Apoyo Administrativo (DAF), con 14 años de servicio.
- **Rosa Rojas Vega:** Funcionaria de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con 20 años de servicio.
- **Rosa Gil Zepeda:** Funcionaria del Departamento de Finanzas sección Inventarios (DAF), con 40 años de servicios.
- **Pedro Jaña Galleguillos:** exfuncionario de la sección Tesorería, su cese se originó por resolución de la comisión médica con una invalidez parcial, con 11 años de servicio.
- **Patricia Moreno Gómez:** Funcionaria de la Dirección de Tránsito, con 42 años de servicio.
- **Luis Acevedo Salinas:** Funcionario del Departamento de Servicios Generales sección recintos municipales (DAF), con 14 años de servicios.
- **Jaime Patricio Vera Rivera (Q.E.P.D.):** exfuncionario de la Dirección de Obras, su cese se originó por fallecimiento, con 40 años de servicios.
- **Mariela Castillo Ledezma:** Funcionaria de la Dirección de Personas, con 37 años de servicios.
- **Ramiro Valenzuela Alvarez:** Funcionario de la Dirección de Seguridad Ciudadana, con 16 de años servicios.
- **Jorge Ottone Vigorena:** Funcionario de la Dirección de Administración Municipal, Delegación Pampa, con 29 años de servicios.

- **Fernando Alvarez Castro:** Funcionario del Departamento de Servicios Generales Sección de Servicio y Apoyo Administrativo (DAF), con 24 años de servicio.
- **Luis Torres Astudillo:** Funcionario del Departamento de Servicios Generales, sección Transportes, con 35 años de servicios.
- **Oscar Morales Acosta:** Funcionario de la Dirección de Control interno, con 35 años de servicio.
- **Jacqueline Fuentes Ludueña:** Funcionaria de la Dirección de Secretaría Municipal, con 19 años de servicios.
- **Mabel Cortés Retamal:** Funcionaria de la Dirección de Secretaría Municipal, con 35 años de servicios.
- **Cecilia Parra Ramos:** Funcionaria de la Dirección de Secretaría Municipal, con 35 años de servicios.
- **Margarita Aguilera Ramírez:** Funcionaria de la Dirección de Alcaldía, con 40 años de servicios.
- **María Soledad Collado Godoy:** Funcionaria de la Dirección de Asesoría Jurídica, con 40 años de servicios.

Sin otro particular, saluda atte.


ELIZABET ZAMBRA BUGUEÑO
DIRECTORA DE PERSONAS

LA SERENA, enero de 2024.



La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

Sesión Ordinaria N°1.335

10 de Enero de 2024



La Serena
Chile

**SOLICITUDES DE
PATENTES DE ALCOHOLES
TEMPORALES (1)
ENTRE
DICIEMBRE DE 2023
Y
MARZO DE 2024**

1ª PRESENTACIÓN
SOLICITUD PATENTE TEMPORAL DE
ALCOHOLES (DIC 2023 – MARZO 2024)



La Serena
Chile

DATOS SOLICITANTE:

NOMBRE	BODEGA ALTO MAIPO S.A.
SOLICITA	PATENTE DE DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS LETRA A) TEMPORAL
DIRECCIÓN	AVDA. ALBERTO SOLARI S/N FRENTE A PARIS HOME
NOMBRE DE FANTASÍA	NO REGISTRA

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.

- Aprobado por la Dirección de Obras como "local apto" con fecha 05-01-2024.
- Local cumple con el distanciamiento art.8 Ley 19.925.

JUNTA DE VECINOS

- El sector no cuenta con Junta de Vecinos.

INF. CARABINEROS

- N° 100 de fecha 01/12/2023 de la 1° Comisaria de La Serena. No existen observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia.
- El grado de peligrosidad es bajo y el número de delitos se ha mantenido

INF. PATTES COM

- Patente de Deposito de Bebidas Alcohólicas letra A) temporal.
- Las patentes temporales, pueden ser aprobadas en una misma sesión en segunda instancia.

DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS / ALBERTO
SOLARI, FRENTE HOME PARIS.



La Serena
Chile



DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS / ALBERTO SOLARI, FRENTE HOME PARIS.



La Serena Chile



DEPÓSITO BEBIDAS ALCOHÓLICAS / ALBERTO SOLARI, FRENTE HOME PARIS.



La Serena Chile





DIA	MES	AÑO
11	9	2023



SOLICITUD DE PATENTE DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL BODEGAS Alto MAIPO SA
 DOMICILIO Parcela 56 LA APARICIÓN PAINE
 R.U.T. 76505663-2
 TELEFONO 994507420 E-MAIL BODEGASALTO MAIPO@GMAIL.COM

SOLICITA: PATENTE DE ALCOHOL
 CAMBIO DE DOMICILIO
 CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 ANULACIÓN DE PATENTE

II.- CATEGORIA DE LA PATENTE SOLICITADA. La categoría, corresponde a la clasificación establecida en el Art.3° de la ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Las patentes indicadas en las letras A) Depósitos de bebidas alcohólicas, E) Bares, Pubs, F) Expendio de cerveza y H) Minimercados, corresponden a patentes limitadas. (art.7° ley 19.925).

CATEGORIA / LETRA A Deposito Bebidas Alcoholicas
 DIRECCIÓN Av. Alberto Larraín s/n Frente PARIS HOME
 DIRECCIÓN ANTERIOR _____
 CONTRIBUYENTE ANTERIOR _____
 ROL PATENTE _____

ROL AVALÚO PROPIEDAD _____ 03 NOV. 2023

NOMBRE DE FANTASÍA _____
 OBSERVACIONES Solicitada por periodo estival.

III.- UBICACIÓN DEL LOCAL ↑ N

04-1795 ZU-10A
 28/11/2023
 Bélgica Rojas
 Bélgica Rojas Oliva
 Nombre y Firma del Contribuyente o Representante Legal

Se informa que la tramitación de esta solicitud y sus antecedentes, no lleva asociado ningún tipo de cobro por parte de la Municipalidad de La Serena, salvo aquellos establecidos por Ley u Ordenanzas. Se recomienda que el titular se informe previamente de los trámites a realizar, y así poder gestionar de mejor manera la solicitud.

2023 12 200
 02 NOV 2023

SECCION PATENTES COMERCIALES

Cumple con artículos N° 16 y 17 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 SI NO

RECINTO NO COLINDA CON CASAS DE PRENDAS O ESTABLECIMIENTOS DE COMRAVENTA DE FRUTOS DEL PAÍS. RECINTO NO CORRESPONDE A UN CONVENTILLO, CITÉ O EDIFICIO ANÁLOGO, LOCAL NO ESTÁ UBICADO A MENOS DE 20 METROS DE LOS DESLINDES DE ELLOS.

_____/_____/_____
Jefe Sección Patentes Comerciales

USO EXCLUSIVO: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES.

OBSERVACIONES

Ord. N° del / /

EDIFICACION SE ACOGE A ARTICULO 5.12 DEUC EL CUAL EL TIPO DE EDIFICACION NO REQUIERE PERMISO EDIFICACION NI RECEPCION, POR TRATARSE DE UNA CARPA SIN CIMENTOS, EN CARACTER PROVISORIA.
 DDU N° 342.

Estacionamientos:

Cumple con el artículo N° 14 de la Ley de Alcoholes N° 19.925 (local absolutamente independiente de la casa habitación del comerciante o de cualquiera otra persona, con excepción de hoteles y casas de pensión).

 Nombre y firma Inspector de obras

Cumple con requisitos establecidos en Ley General de Urbanismo y Construcciones, y su Ordenanza.

Cumple con Ordenanza local del Plan Regulador Comunal de La Serena.

Autorizaciones en base a leyes que contemplan la venta de bebidas alcohólicas.



FIRMA Y TIMBRE DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.

RESOLUCION DOM

Uso de suelo.

Zona Plan Regulador Comunal

Patente de Alcohol afecta a distanciamiento: SI NO

Indicar distancia: _____ metros

_____/_____/_____
Fecha **Nombre y Firma Responsable**

Permiso edificación.

Tipo	N°	Fecha
N/A		

Recepción municipal definitiva.

Tipo	N°	Fecha
N/A		

Formulario TE1 (Eléctrico)

N°	Fecha
N/A	

Informe de Gas (TC6, TC2, Sello Verde)

N°	Fecha

Certificado de nivel de ruidos (S.N.S.)

N°	Fecha

Presenta proyecto acústico: SI NO

Calificación de actividad inofensiva

N°	Fecha

Informe de Evaluación Sanitaria (Cabaré - Discoteca o Salones de Balle - Restaurante de Turismo y Salones de Música en Vivo)
 Con capacidad > o = a 100 personas.

N° _____ del ____/____/_____
 APRUEBA REGLAMENTO DE CONDICIONES SANITARIAS, AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD BÁSICAS EN LOCALES DE USO PÚBLICO (Decreto N° 10 del 25-09-2010).



DDU 342

CIRCULAR ORD. N° 0110 /

MAT.: Aplicación de los artículos 124° de la LGUC y 5.1.2. de la OGUC.

**PERMISOS, APROBACIONES Y RECEPCIONES;
EDIFICACIÓN: ESTABLECIMIENTOS CIRCENSES.**

SANTIAGO, 21 MAR. 2017

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

DE : JEFE DIVISIÓN DE DESARROLLO URBANO

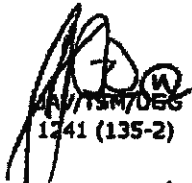
1. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC) y ante consulta dirigida a esta División, se ha estimado necesario emitir la presente circular, relacionada con la exigencia de un permiso de edificación, acogida al artículo 124° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), para el caso de la instalación de un circo, en particular de una "carpa", a propósito de un requerimiento formulado por una Dirección de Obras Municipales (DOM).
2. Sobre la materia, cabe señalar, en primer término, que la actividad circense nacional se encuentra regulada en la Ley N° 20.216 de 2007, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y su Reglamento, a saber, el Decreto N° 1.424 de 2016. Para los efectos de la mencionada Ley, se entiende por circo aquellos establecimientos preferentemente habilitados en carpas que, debidamente autorizados, están destinados a la celebración de espectáculos circenses y cuya programación se orienta especialmente a los niños.
3. En relación con lo anterior, si dichos establecimientos o carpas corresponden efectivamente a "*elementos exteriores sobrepuestos que no requieren cimientos*", no será necesario permiso de edificación, en conformidad a lo establecido en el artículo 5.1.2. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC).

Ahora bien, en el evento específico que los establecimientos circenses correspondan a "*construcciones provisionales*", deberá estarse a lo previsto en el artículo 124° de la LGUC, en cuyo caso será facultad privativa del Director de Obras Municipales autorizar dichas construcciones, en las condiciones que él determine en cada caso.

4. Con todo, la determinación efectiva sobre si uno o más establecimientos circenses constituyen elementos exteriores sobrepuestos que no requieren cimientos o

construcciones provisionales, concierne a una ponderación de situaciones que, necesariamente, y de manera fundada, debe ser efectuada por la administración activa, a saber, la DOM o la SEREMI MINVU en su caso, según sea la naturaleza de dichas obras.

Saluda atentamente a Ud.


MINVU/DSM/DEG
1241 (135-2)


PABLO CONTRUCCI LIRA
Jefe División de Desarrollo Urbano

DISTRIBUCIÓN:

1. Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo.
2. Sr. Subsecretario de Vivienda y Urbanismo.
3. Sr. Contralor General de la República.
4. Sres. Biblioteca del Congreso Nacional.
5. Sres. Intendentes Regionales I a XII, XIV, XV y Región Metropolitana.
6. Sres. Jefes de División MINVU.
7. Contraloría Interna MINVU.
8. Sres. Secretarios Regionales Ministeriales MINVU.
9. Sres. Directores Regionales SERVIU.
10. Sres. Directores de Obras Municipales (a/c SEREMI MINVU).
11. Sres. Asesores Urbanistas (a/c SEREMI MINVU).
12. Sres. Secretarios Comunales de Planificación y Coordinación (a/c SEREMI MINVU).
13. Sres. Depto. de Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente (GORE Metropolitano).
14. Sres. Jefes Depto. D.D.U.
15. Sres. Jefes Depto. D. U. e I. SEREMI Regionales.
16. Cámara Chilena de la Construcción.
17. Instituto de la Construcción.
18. Colegio de Arquitectos de Chile.
19. Asociación Chilena de Municipalidades.
20. Biblioteca MINVU.
21. Mapoteca D.D.U.
22. Oficina de Partes D.D.U.
23. Oficina de Partes MINVU; Ley 20.285, artículo 7, letra g.



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CERTIFICADO N° 04-1795 /

La Dirección de Obras de la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, certifica que con respecto al ordinario N° 7230-394 de la Sección Patentes Comerciales de fecha 03-10-2023, sobre la Zonificación, uso de suelo y Giro solicitado para la siguiente Patente Comercial de la Comuna de La Serena; se informa lo siguiente:

NOMBRE SOLICITANTE	BODEGA ALTO MAIPO S.A.
R.U.T.	76.505.663-2.-
DIRECCION	ALBERTO SOLARI S/Nº, LA SERENA
GIRO SOLICITADO CATEGORIA	A) DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, Art.º 3 LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES.
USO DE SUELO PERMITIDO	ZONA ZU-10A, DE ACUERDO A PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE APROBADO EL 19-12-2023
APLICABILIDAD ARTICULO 17 DE LA LEY DE ALCOHOLES	CUMPLE DISTANCIAMIENTO DE 100 METROS A ESTABLECIMIENTOS DE EDUCACION, DE SALUD, RECINTO POLICIALES, TERMINALES Y GARITAS DE LA MOVILIZACION COLECTIVA; LA PROPIEDAD NO TIENE Y NO HA CURSADO EXPEDIENTES CON LA LEY 20.898 POR LO CUAL NO TIENE RESTRICCIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 17 DE LA ORDENANZA DE PATENTES DE ALCOHOLES.
OBSERVACION	PRESENTACION 1º INSTANCIA AL CONCEJO MUNICIPAL

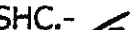
Se extiende el presente certificado a solicitud de la Sección Patentes Comerciales.




FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

LA SERENA, 17 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Distribución:

- Sección Patentes Comerciales.
- Correlativo
- Reg.D.O.M.: 6242/2023.
- FRZ/ JSM/ SHC.- 


22 NOV. 2023



ZU-10 Equipamiento Exclusivo

Subzona ZU-10-A

USOS DE SUELO		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES	
	Vivienda		De todo tipo
	Hospedaje	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Motel
	Hogares de acogida		De todo tipo
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES	
	Científico	Todas las actividades.	
	Comercio	Todas las actividades.	
	Culto y Cultura	Todas las actividades.	
	Deportes	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas, golf; piscinas, saunas, baños turcos
	Educación	Todas las actividades.	
	Esparcimiento	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Parques de entretenimientos, clubes y centros recreacionales, circos,
	Salud	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cementerio, crematorio.
	Seguridad	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Cárceles y centros de detención.
	Servicios Social	Todas las actividades.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Molestas, insalubres, contaminantes y peligrosas.	
INFRAESTRUCTURA		De todo tipo.	
ESPACIO PÚBLICO	Según OGUC		
ÁREA VERDE	Según OGUC		
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN			
Superficie de subdivisión predial mínima	1.000m ²		
Coefficiente de ocupación de suelo	0,8		
Coefficiente de constructibilidad	2,4		
Sistema de agrupamiento	Aislado, pareado, continuo Aislado sobre continuidad		
Altura máxima de edificación	22m		
Antejardín	5m		

Adjuntos la Jurisdicción de Juntas de Vecinos que le corresponde a los locales:-

1 mensaje

Rosa Pinto Rodríguez <rosa.pinto@laserena.cl>

14 de noviembre de 2023, 17:34

Para: Patricia Navarro <patricia.navarro@laserena.cl>, Nicole Guajardo Calderon <nicole.guajardo@laserena.cl>, Veronica Bravo <veronica.bravo@laserena.cl>, Hugo Gonzalez <hugo.gonzalez.franetovic@laserena.cl>

- 1.- Sr. Lorenzo Patricio Canto López, giró F) Expendio de Cerveza, para el local ubicado en Colo Colo N°780 y N° 6- Servicios e Inversiones Suri SPA, giro restaurante, para el local ubicado en Benavente N°680, les corresponde la Junta de Vecinos sector Seminario, presidenta Roxana Cortes Espinosa Fono 9-65154972-dirección Colo-Colo N° 884 , se encuentra vigente hasta 29-04-2026.
- 2.- Alimentos Asumaki SPA, giro C) Restaurante solicitado por el periodo estival, para el local ubicado en Avda. Gabriela Mistral N° 3390, le corresponde la Junta de Vecinos N° 45 -R Villa El Milagro presidenta Carolina Contrera Ibañez Fono 9-73724121-dirección Carlos Smith N° 3130, se encuentra vigente 09-10-2025.
- 3.- Bodegas Atto Maipo S. A., giro A) Depósitos de Bebidas Alcohólicas, solicitada por el periodo estival, ubicado en Oulet Peñuelas, Ruta 5 esquina Regimiento Arica, Le corresponde la Junta de Vecinos Villa La Playa San Bartolome presidente Wilson Contuliano Morgado Fono 9-94519491 dirección Los arrecifes N° 456 Villa San Bartolomé, se encuentra vigente 12-07-2025-.
- 4.- Bodegas Atto Maipo S. A., giro A) Depósitos de Bebidas Alcohólicas, solicitada por el periodo estival, ubicado en Alberto Solari S/N al frente de Paris Home, este sector no cuenta con Junta de Vecinos.
- 5.- Administración e Inversiones S.S.. SPA, giro restaurante solicitada por el periodo estival, para el local ubicado en Avda. Libertador N° 1.476, Las Compañías, le corresponde la Junta de Vecinos Nova, presidenta Marjorie Martínez Calisto Fono 9-65507644 ,dirección San Francisco de Asís N° 2682 Lasa Cías, se encuentra vigente hasta el 25-06-202
- 7.- Las Dunas SPA, giro Minimercados solicitada para el periodo estival, para el local ubicado en Avda. Pacifico N°3.011, 8.- Gastronómica Katherine Huanchicay E.I,R,L,, giro C) restaurante solicitado para el periodo estival, para el periodo estival, ubicado en Av. Cuatro Esquinas N° 056 local 3 - 9.- Las Encinas SPA, giro restaurante solicitado para el periodo estival, ubicado en Av Cuatro Esquinas N°54 sitio 1 A - 10.- El Peregrino SPA, restaurante solicitado por el periodo estival, ubicado en Av Cuatro Esquinas N°56, La Serena., a todas estas le corresponde la Junta de Vecinos N° 3 Vegas Sur de la Avenida del Mar, la cual no se encuentra vigente desde 02-04-2019.
- 11.- Cool Producciones SPA, giro Expendio de Cerveza por el periodo estival, ubicado en Álvarez Zorrilla 687, le corresponde la Junta de Vecino N° 18 Población Fiscal ,presidenta Sandra Guerra Pasten fono 9-52322525 , dirección Eusebio Lillo N° 20- Las Cías, se encuentra vigente hasta 06-11-2024.

Saludos cordiales, Rosita



Rosa Pinto Rodríguez
Profesional
Departamento Participación Ciudadana
Dirección Desarrollo Comunitario
Ilustre Municipalidad de La Serena

Anexo: 6721
Fono: +56 51 2 206721
Móvil:
Dirección: Carrera 301, 2° piso
Web: www.laserena.cl

POLÍTICA DE PRIVACIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO

★ La información en este e-mail es CONFIDENCIAL, siendo exclusiva del destinatario mencionado. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario, informamos que está prohibido cualquier utilización, divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación sin autorización expresa en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, notifique inmediatamente por esta vía y proceda a su eliminación.

🔄 Antes de imprimir un e-mail piense bien si es necesario hacerlo.

PRIVACY POLICY FOR ELECTRONIC MAIL

★ The information contained in this e-mail is CONFIDENTIAL, being for the exclusive use of the addressee named above. If you read this message and you are not the intended recipient, please note that it is completely forbidden any use, dissemination, distribution or reproduction of this communication without explicit permission under the law. If you are not the intended recipient, please notify the sender immediately by the same medium and eliminate it from your computer.

🔄 Before printing an e-mail think twice if you must.

OF. EXT. ORD. : 7230- 395 /

ANT. : Ley de Alcoholes N° 19.925.

MAT. : Solicita informe respecto a solicitudes de Patente de Alcohol.

LA SERENA, 03 de noviembre de 2023.

**DE: SR.TA. NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES**

**A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS
TENIENTE CORONEL JUAN ESCOBAR CISTERNA
1ª COMISARIA - COLÓN N° 720
LA SERENA**

Por intermedio del presente y en virtud de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, me permito solicitar a Ud. informe sobre el índice de peligrosidad y criminalidad, con respecto a los sectores donde se solicita la instalación de las siguientes patentes de alcohol, según anexo.

REQUIRENTE	BODEGAS ALTO MAIPO S.A.
SOLICITA	A) DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIRECCIÓN DEL LOCAL	ALBERTO SOLARI S/N, FRENTE A PARIS HOME LA SERENA
NOMBRE FANTASIA	
OBSERVACIONES	SOLICITADA PARA EL PERIODO ESTIVAL DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.
DOMICILIO PARTICULAR	ALBERTO SOLARI S/N, FRENTE A PARIS HOME LA SERENA
TELEFONO	SRA. BELJICA DE LA CRUZ ROJAS OLIVA C.I. N° 16.000.361-8 SR. HÉCTOR HERIKO ASENJO SOTO C.I. N° 10.165.251-3 – CELULAR N° 994507420

Saluda atentamente a Ud.



**NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES**

Distribución:

- Primera Comisaría – Teniente Coronel Juan Escobar Cisterna
- Sección Patentes Comerciales
- NGC /snc

OBJ: INFORME NEGOCIO DE ALCOHOLES. Se remite e informa

REF: Oficio Nro. 7230-395, de fecha 03.11.2023, de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

N° 1001

LA SERENA, 01 de Diciembre del 2023.-

DE: PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS LA SERENA
Oficina Integración Comunitarias

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Sección Patentes Comerciales

CIUDAD.-

1.- De conformidad a lo dispuesto en el documento indicado en el rubro de la referencia, adjunto se remite a esa Sección de Patentes Comerciales, informe sobre índice de peligrosidad y criminalidad, de conformidad a lo solicitado en su oficio nro. 7230-395, de fecha 03.11.2023.

2.- Lo anterior es cuanto se remite e informa a esa Sección de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, al tenor de lo requerido.

JORGE H. SALDIVIA AGUERO
Suboficial Mayor de Carabineros
ENCARGADO OFICINA COMUNITARIA

RECIBIDO
11 DIC. 2023
PATENTES COMERCIALES



.....Bo
JUAN R. ESCOBAR CISTERNA
Cte. Coronel de Carabineros
COMISARIO

Ant. _____/
MAPA/mapa
Distribución:
1.- Sección patentes comerciales
2.- Archivo.

1.- **ANTECEDENTES:** Oficio N.º 7230-395 de fecha 03.11.2023, de la Sección Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
Artículo Nro. 8, incisos Nros. 01, 02, 03,04 y 05 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

1.2.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

PROPIETARIO: Hector Heriko Asenjo Soto, cédula de identidad nro. 10.165.251-3, domiciliado en Alberto Solari S/N, frente a Paris Home, comuna de La Serena, teléfono de contacto 994507420.

REPRESENTANTE LEGAL: Hector Heriko Asenjo Soto, cédula de identidad nro. 10.165.251-3, domiciliado en Alberto Solari S/N, frente a Paris Home, comuna de La Serena, teléfono de contacto 994507420.

TIPO DE PATENTE: "A) Deposito de Bebidas Alcoholicas"

DIRECCIÓN DEL LOCAL: Alberto Solari S/N, frente a Paris Home, comuna de La Serena.

NOMBRE DE FANTASIA DEL LOCAL: "Alto Maipo"

2.- **ANTECEDENTES POLICIALES DE LOS SOLICITANTES:**

NO POSEEN ANTECEDENTES POLICIALES:	<input checked="" type="checkbox"/>
SI POSEE ANTECEDENTES POLICIALES (ESPECIFICAR) *****	

3.- **ANTECEDENTES POLICIALES DEL SECTOR:**

A)

GRADOS DE PELIGROSIDAD DEL SECTOR	ALTO	MEDIO	BAJO
****	*****	*****	X

B)

DELITO	TOTAL
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	3
HURTO SUPERMERCADO O CENTROS COMERCIALES	2
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH	2
Total general	7

ANALISIS CRIMINAL DEL DELITO DEL SECTOR DE ANALISIS CIRCUNDANTE A ALBERTO SOLARI S/N, COMUNA DE LA SERENA EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LOS MESES NOVIEMBRE AÑO 2022 Y NOVIEMBRE AÑO 2023.

C)

INFORMAR SI EL NUMERO DE DELITOS COMETIDOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO HA SUBIDO, MANTENIDO O BAJADO EN RELACION AL AÑO PASADO.
<input type="checkbox"/> SUBIDO <input checked="" type="checkbox"/> MANTENIDO <input type="checkbox"/> DISMINUIDO

D)

HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD O TRANQUILIDAD DEL SECTOR.	
EXISTENCIA DE PANDILLAS EN LAS CALLES DEL SECTOR	NO
SECTOR SOLITARIO	NO
EXISTENCIA DE SITIOS ERIZOS U OTROS QUE REPRESENTEN PELIGRO	NO
EMISION DE RUIDOS MOLESTOS ESPECIFICAR	NO CORRESPONDE EVALUAR
OTRAS SITUACIONES	NO

E)

NUMERO DE CONSTANCIAS Y/O DENUNCIAS EFECTUADAS POR LA COMUNIDAD CON RELACIÓN AL LOCAL QUE SOLICITA PATENTE (ESPECIFICAR LOS HECHOS).
NO SE HA CURSADO.

F)

OPINION DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR:

Consultada a Doña Fabiola Osorio Barahona, presidenta de la Organizacion Vecinal Las Rojas, el sector en el cual sera emplazado el local comercial solicitante, que sera una **carpa de gran tamaño** y corresponde una zona de estacionamientos, frente al Mall Plaza La Serena, hecho que generara inconvenientes en el sector toda vez que existe aglomeracion de vehiculos de delivery además de facilitar que personas en situacion de calle busquen refugio en dichas instalaciones, generando una mayor sensacion de inseguridad en la zona de areas verdes del sector.

G)

PARTES POR INFRACCION A LA LEY DE ALCOHOLES CURSADOS AL LOCAL (ESPECIFICAR INFRACCION).
NO SE HA CURSADO.

H)

EXISTENCIA DE COLEGIOS, JARDINES INFANTILES O SIMILARES.

NO EXISTEN COLEGIOS, JARDINES INFANTILES O SIMILARES A MENOS DE CIENTO METROS DESDE EL LOCAL COMERCIAL.

I)

RECOMENDACIÓN RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOLES SOLICITADA.

OBSERVACIONES:

Ley 19.925 Artículos N° 4; 8; 14 y 15 " Sin Observaciones.

Según apreciación del Sgto. 2do. Diligenciador, no existen observaciones referentes a las normas y artículos que rigen esta materia en la Ley de Alcoholes.

No obstante, a lo anterior y conforme a la opinion de dirigente vecinal que dice relación a que el local comercial solicitante se encuentra emplazado en una zona en el cual sera emplazado correspondera a una **carpa de gran tamaño** y corresponde una zona de estacionamientos, frente al Mall Plaza La Serena, hecho que generara inconvenientes en el sector toda vez que existe aglomeracion de vehiculos de delivery además de facilitar que personas en situacion de calle busquen refugio en dichas instalaciones, generando una mayor sensacion de inseguridad en la zona de areas verdes del sector, por lo cual se mantiene una opinión **NO** favorable en su funcionamiento y expendio de bebidas alcohólicas.


MARCELO A. POBLETE ARAYA
Sgto. 2do. de Carabineros
DELEGADO CUADRANTE NRO. 8

El Teniente Coronel de Carabineros y Comisario de la Primera Comisaria de Carabineros La Serena que suscribe, concuerda con las conclusiones del Sgto. 2do. Delegado del Cuadrante Nro. 8; diligenciador.



JUAN R. ESCOBAR CISTERNA
Teniente Coronel de Carabineros
COMISARIO

B°

ANT _____/

MAPA/mapa

Distribución:

- 1.- Sección de Patentes Alcoholes.
- 2.- Archivo.

OF. EXT. ORD. : 7230-395 /

ANT. : Ley de Alcoholes N° 19.925.

MAT. : Solicita informe respecto a solicitudes de Patente de Alcohol.

LA SERENA, 03 de noviembre de 2023.

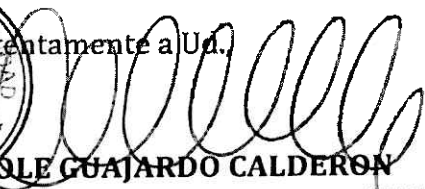
**DE: SR.TA. NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES**

**A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS
TENIENTE CORONEL JUAN ESCOBAR CISTERNA
1ª COMISARIA - COLÓN N° 720
LA SERENA**

Por intermedio del presente y en virtud de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, me permito solicitar a Ud. informe sobre el índice de peligrosidad y criminalidad, con respecto a los sectores donde se solicita la instalación de las siguientes patentes de alcohol, según anexo.

REQUIRENTE	BODEGAS ALTO MAIPO S.A.
SOLICITA	A) DEPOSITOS DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
DIRECCIÓN DEL LOCAL	ALBERTO SOLARI S/N, FRENTE A PARIS HOME LA SERENA
NOMBRE FANTASIA	
OBSERVACIONES	SOLICITADA PARA EL PERIODO ESTIVAL DESDE EL 15 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024.
DOMICILIO PARTICULAR	ALBERTO SOLARI S/N, FRENTE A PARIS HOME LA SERENA
TELEFONO	SRA. BELJICA DE LA CRUZ ROJAS OLIVA C.I. N° 16.000.361-8 SR. HÉCTOR HERIKO ASENJO SOTO C.I. N° 10.165.251-3 – CELULAR N° 994507420

Saluda atentamente a Ud.



NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES

Distribución:

- Primera Comisaría – Teniente Coronel Juan Escobar Cisterna
- Sección Patentes Comerciales
- NGC /snc



2023

ANÁLISIS DELICTUAL
ALBERTO SOLARI S/N, CUADRANTE N°8
1RA. COMISARIA LA SERENA

1ra. Comisaria La Serena
Oficina de Análisis
Criminal

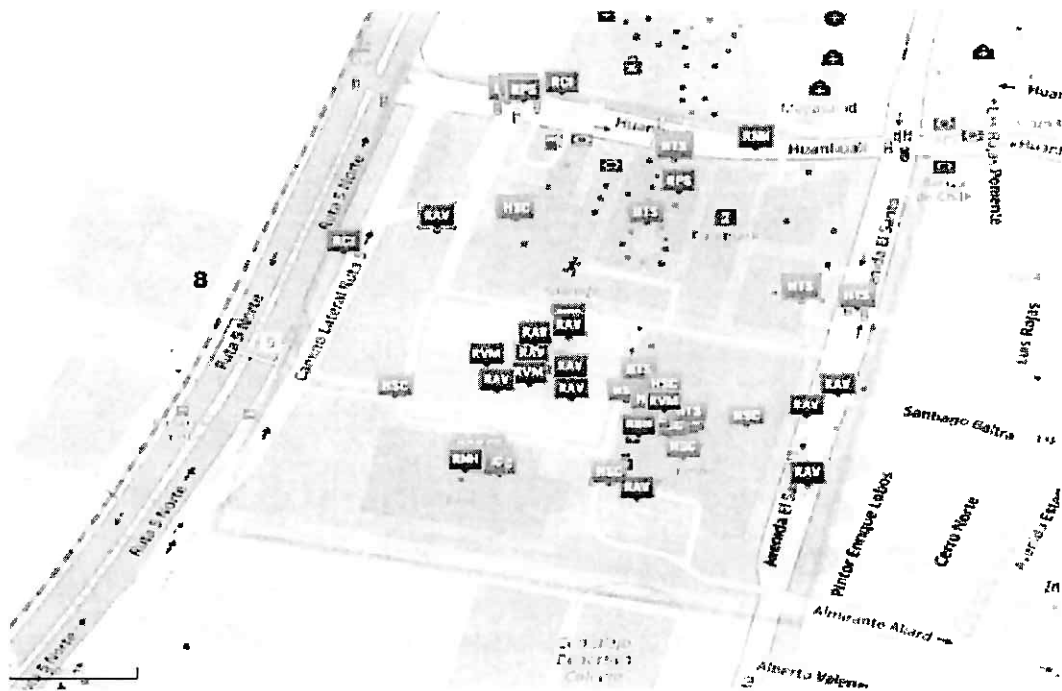


1.- ANTECEDENTES:

Conforme a lo solicitado por las Oficinas de Integración Comunitaria MICC, pertenecientes a la 1ra. Comisaría de La Serena, y del Jefe Sección Patentes Comerciales, Nicole Guajardo Calderón, en virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 19.925 de alcoholes, se realiza el presente análisis delictual en el periodo correspondiente noviembre 2022 a noviembre 2023.



Localización sector analizado, Alberto Solari S/N, cuadrante N°8, La Serena.





CASOS POLICIALES:

Desde nuestro Sistema de Análisis Territorial SAIT, podemos informar el detalle de los casos de mayor connotación social ocurridos en el sector de análisis, período 16 de noviembre de 2022 al 16 de noviembre 2023

DELITO	TOTAL
HURTO AGRAVADO (ART. 447 CODIGO PENAL)	2
HURTO DE HALLAZGO ART. 448	1
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	8
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A MENOS DE 4 UTM. A.	14
HURTO SUPERMERCADO O CENTROS COMERCIALES	136
LESIONES LEVES ART. 494 NRO. 5	4
ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1 438	2
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH	30
ROBO DE VEHICULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2	10
ROBO EN BIENES NACIONALES DE USO PUBLICO O SITIOS NO DE	5
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	5
ROBO FRUSTRADO	3
ROBO POR SORPRESA ART. 436 INC. 2	6
Total general	226

Los tramos horarios y días en los cuales se cometen los delitos son:

RANGO HORARIO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	TOTAL
00:00 03:59				1	1	1		3
04:00 07:59			2	1	1	1		5
08:00 11:59	1	3	6	7	4	6	1	28
12:00 15:59	11	16	14	16	12	4	6	79
16:00 19:59	16	16	14	10	7	7	7	77
20:00 23:59		7	6	3	7	7	4	34
Total general	28	42	42	38	32	26	18	226

Se informa además de otros delitos ocurridos en el sector de análisis:

OTROS DELITOS	TOTAL
ABUSO SEXUAL DE MAYOR DE 14 AÑOS (CON CIRCUNSTANCIAS DE	1
ABUSO SEXUAL IMPROPIO DE MAYOR 14 AÑOS Y MENOR DE 18 AÑ	1
ACCIDENTE CON RESULTADO DE MUERTE O LESIONES GRAVES LEY	1
AMENAZAS CONDICIONALES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES	1
AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES ART. 296	4
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	7
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON O SIN DANOS O LESIONE	2
CUASIDELITO DE LESIONES	3
DANOS SIMPLES	13
DESACATO ART. 240 CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL	1
DESACATO POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR	1
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES CONTRA PARTICULARES	7
HALLAZGO DE ARMAMENTO O MUNICION	1
OTROS HECHOS QUE NO CONSTITUYAN DELITO	2
PORTE ARMA BLANCA	1
RECEPTACION ART. 456 BIS A	1
RECEPTACION DE VEHICULO MOTORIZADO	1
USO FRAUDULENTO DE TARJETAS DE CREDITO Y DEBITO LEY 20.	1
VULNERACION DE DERECHOS	1
Total general	50

De los detenidos:

DETENIDOS / DELITOS	TOTAL
ACCIDENTE CON RESULTADO DE MUERTE O LESIONES GRAVES LEY	1
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	6
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON O SIN DANOS O LESIONE	2
ESTAFAS Y OTRAS DEFRAUDACIONES CONTRA PARTICULARES	3
HURTO AGRAVADO (ART. 447 CODIGO PENAL)	2
HURTO DE HALLAZGO ART. 448	1
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A MENOS DE 4 UTM. A.	1
HURTO SUPERMERCADO O CENTROS COMERCIALES	119
PORTE ARMA BLANCA	1
RECEPTACION ART. 456 BIS A	1
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	1
ROBO FRUSTRADO	3
Total general	141



Finalmente de los llamados más relevantes a nivel 133 desde el mes de noviembre 2022 a la fecha, se pueden mencionar:

NIVEL 133	TOTAL
ABUSO / ACOSO SEXUAL	1
ACCIDENTE TRANSITO LESIONADOS/MUERTOS	3
AGRESION	12
AMENAZA CON ARMAS	2
CARAB. CON IMPUTADOS	1
CARRERAS CLANDESTINAS	9
CIVILES CON IMPUTADOS	3
COMERCIANTES SIN PERMISO	4
CONDUCTOR EBRIO	5
DANOS	8
DESORDEN	12
DROGAS VENTA/CONSUMO	2
ESTAFA	4
FUEGOS ARTIFICIALES SIN PERMISO	1
HURTO	17
IMPUTADO TIENDA COMERCIAL	114
INCENDIO PASTIZALES	1
LESIONES LEVES	1
ORDEN JUDICIAL	4
PERSONA EXTRAVIADA	2
PERSONA SITUACION DE CALLE	2
RINA/PENDENCIA	4
ROBO ACCESORIO VEHICULO	9
ROBO CON FUERZA (Otros)	4
ROBO CON INTIMIDACION	2
ROBO DE VEHICULO	12
ROBO LUGAR HABITADO	2
ROBO LUGAR NO HABITADO	5
ROBO POR SORPRESA	3
RUIDOS MOLESTOS	5
Total general	254

Tipo de Conclusión:

CONCLUSIÓN	TOTAL
CANCELADO	19
CONTROL DE IDENTIDAD	3
DENUNCIA	45
FALSA ALARMA	11
IMPUTADO	128
NO UBICO PROCEDIMIENTO	125
RESPUESTA DUPLICADA	7
TERMINADO SIN DENUNCIA	77
Total general	415

Es todo cuanto se informa.-

OFICINA DE OPERACIONES
SECCION ANALISIS CRIMINAL
1RA COMISARIA LA SERENA



La Serena

Trato Directo

**SERVICIO DE MAQUINARIA PESADA Y
VEHÍCULOS PARA DIVERSOS TRABAJOS A LA
COMUNIDAD DE LA COMUNA DE LA SERENA**

Dirección de Servicios a la Comunidad
Enero 2024

Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la
Comunidad de la Comuna de La Serena



La Serena

En la comuna de La Serena, a través de la Licitación Pública ID: 4295-49-LR19 denominada: "Servicio de Arriendo de Maquinaria Pesada y Equipos" adjudicada a la empresa Maquinarias Olmué Limitada, la Ilustre Municipalidad de La Serena realiza los siguientes servicios:

- Mantenimiento, mejoramiento y reparaciones de calles y caminos no pavimentados en áreas urbanas y rurales.
- Retiro de microbasurales en espacios públicos en áreas no concesionadas.
- Traslado de insumos, herramientas, equipos y personal para trabajos de obras menores y mantención de áreas verdes, en áreas no concesionadas.
- Trabajos en altura de alumbrado público.

El monto mensual adjudicado en este contrato es de \$72.877.422.- IVA incluido, presentando un valor total mensual del contrato reajustado al año 2023 de \$93.967.988.- IVA incluido).

El servicio inició el día 13 de Enero de 2020 con fecha de término el 13 de Enero de 2024.



Sector Las Pampa

Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena



La Serena



LICITACIÓN PÚBLICA "SERVICIO DE ARRIENDO DE MAQUINARIA PESADA Y EQUIPOS", ID 4295-49-LR19

FORMATO Nº 7: OFERTA ECONÓMICA FLOTA PERMANENTE

NOMBRE DEL OFERENTE MAQUINARIAS OLMUE LTDA.

El Oferente (o su Representante Legal) que suscribe certifica que los valores unitarios y totales de la oferta en pesos son los consignados a continuación:

Item	Tipo	Cantidad	Precio Neto (hora/máquina) (\$)	Precio Unitario Mensual Neto (\$)	Total Mensual Neto (\$)
1	Camión Total 9 m3	2	16.996	3.059.337	6.118.674
2	Retroexcavadora 4*4	2	19.455	3.501.869	7.003.738
3	Motoniveladora con operador	1	35.200	6.935.914	6.935.914
4	Motoniveladora sin operador	1	23.205	4.177.066	4.177.066
5	Camión Aljibe 10 m3	5	23.491	4.228.405	21.142.030
6	Camión 3/4 Doble Cabina	2	11.794	2.122.890	4.245.780
7	Camión 3/4 Cabina Simple	2	11.794	2.122.890	4.245.780
8	Camioneta Doble Cabina	1	9.839	1.770.979	1.770.979
9	Camión Pluma con caocho, 12 metros mínimo	1	34.453	6.201.570	6.201.570
Total Mensual Neto (\$)					61.241.531
Total Neto por los 48 meses (\$) (*)					2.939.593.488
Impuesto al Valor Agregado (\$)					558.522.763
Valor total del Servicio por los 48 meses (\$)					3.498.116.251

(*) Este valor debe coincidir con el valor publicado en el Portal Mercado Público

JORGE CONFADOR ARAYA
FIRMA DEL OFERENTE
Y NOMBRE DEL FIRMANTE

LA SERENA, 30 de septiembre de 2013.

La flota permanente del servicio actual se encuentra compuesta por la siguiente maquinarias y vehículos:

- 2 Camiones tolvas
- 2 Retroexcavadoras
- 2 Motoniveladoras
- 5 Camiones aljibe
- 4 Camiones ¾
- 1 Camioneta
- 1 Camión pluma

Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena



La Serena

Tipo de Trabajos

- Se realiza el mantenimiento, mejoramiento y reparaciones de calles y caminos no pavimentados en áreas urbanas y rurales, nuestro registro en la actualidad es de 319.395 metros lineales, trabajos realizados principalmente con motoniveladoras y camiones aljibe, y la utilización de retroexcavadoras y camiones tolva cuando los trabajos incluyen movimiento de tierra.

SECTORES	TOTAL METROS LINEALES
SECTOR VEGAS SUR	6.850
SECTOR VEGAS NORTE	4.900
SECTOR LA VARILLA	3.500
SECTOR LA PAMPA	2.698
SECTOR LOS POROTITOS	17.473
SECTOR LOS ARRAYAN COSTERO	27.474
SECTOR RURAL	256.500
TOTAL	319.395



Av. Pacífico, Vegas Sur



Altoalsol, Sector Rural



La Estrella, Sector Rural

Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena



La Serena

Tipo de Trabajos

- Las retroexcavadora y camiones tolva también son utilizadas en trabajos de retiro de microbasurales y vertederos clandestinos en sectores urbanos y rurales, trabajos coordinados y realizados en conjunto con las Delegaciones Municipales y con la Sección de Aseo de la Municipalidad. Eventualmente, trabajos de contención ante incendios y retiro de escombros si es el caso.
- El servicio incluye camiones aljibe para el riego de áreas verdes no concesionadas. En casos de emergencia se presta apoyo a Bomberos de Chile y CONAF.



Sector Las Compañías



Sector La Antena



Sector Las Compañías

Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena



La Serena

Tipo de Trabajos

- Los camiones $\frac{3}{4}$ son utilizados para el traslado de insumos, herramientas, equipos y personal para trabajos de obras menores y mantención de áreas verdes, en áreas no concesionadas.
- El camión pluma se utiliza principalmente para trabajos en altura de alumbrado público. Además se realizan trabajos de podas en altura, transporte de especies vegetales, retiro de vehículos en estado de abandono en la vía pública (por solicitud de la Dirección de Tránsito), traslado de mobiliario, estructuras o equipos de alto peso.



Sector Las Compañías



Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena



A inicios del año 2023 se comenzó con la elaboración de antecedentes para el proceso de licitación para un nuevo contrato de maquinaria pesada, vehículos y equipos, requerido para dar continuidad a los trabajos ya indicados.

Con los antecedentes elaborados se publicó en el portal de Mercado Público la licitación "Servicio de Maquinarias, Vehículos y Equipos", ID 4295-57-LR23. El primer proceso es declarado Inadmisible, involucrando la realización de un segundo proceso de licitación (en curso).

Calendario 1er proceso de Licitación

Fecha de Publicación: 24-11-2023 15:28:16
Fecha inicio de preguntas: 24-11-2023 19:00:00
Fecha final de preguntas: 01-12-2023 13:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 13-12-2023 19:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 26-12-2023 15:30:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 26-12-2023 15:30:00
Fecha de Adjudicación: 18-01-2024 19:00:00

Calendario tentativo 2do proceso de Licitación

Fecha de Publicación: 15-01-2024 19:00:00
Fecha inicio de preguntas: 15-01-2024 19:00:00
Fecha final de preguntas: 22-01-2024 13:00:00
Fecha de publicación de respuestas: 29-01-2024 19:00:00
Fecha de acto de apertura técnica: 15-02-2024 12:00:00
Fecha de acto de apertura económica (referencial): 15-02-2024 12:00:00
Fecha de Adjudicación: 07-03-2024 19:00:00

Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena



En consideración que la fecha tentativa para adjudicación del segundo proceso de licitación es el 07 de marzo de 2024, **con el objeto de dar continuidad a los servicios y trabajos** que la Municipalidad de La Serena realiza para la comunidad con la maquinaria, vehículos y equipos, se evalúa la alternativa de realizar una contratación mediante trato directo a la espera de la adjudicación e inicio del servicio de un nuevo contrato.

Se considera una contratación directa por un periodo de 4 meses iniciando al término del contrato vigente (15 de enero de 2024). Este tiempo propuesto considera la fecha de publicación del segundo proceso de licitación en curso más un tiempo estimado para el inicio del nuevo servicio.

Se solicitan cotizaciones a empresas del rubro:

- Ingeniería y Maquinarias Real (presenta cotización)
- Maquinarias Olmué (presenta cotización)
- SK Rental (arriendo de maquinaria sin operadores ni combustible)
- Empresas Humeres (no responde)

Para las cotizaciones se mantiene la cantidad y tipo de maquinarias y vehículos de la flota permanente del contrato vigente.

Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena



La Serena

Cotización: Ingeniería y Maquinarias Real SPA



COTIZACIÓN
SERVICIO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS

NOMBRE EMPRESA: INGENIERIA Y MAQUINARIAS REAL SPA.

El Representante Legal que suscribe certifica que los valores unitarios y totales presentados en esta cotización (considerando 180 horas mensuales de disponibilidad efectiva) en pesos son los detallados a continuación:

Item	Tipo	Cantidad	Precio Unitario Neto (\$) (hora/máquina)	Precio Unitario Mensual Neto (\$)	Total Mensual Neto (\$)
1	Camiones 10x6 de 20 M3 (con sistema de encarpas)	2	93.500	9.630.000	19.260.000
2	Retroexcavadoras 4 x 4 (con tercera función)	2	38.000 (C/U)	6.840.000 (C/U)	13.680.000 (2)
3	Motonevadoras	2	77.500 (C/U)	13.950.000	27.900.000 (2)
4	Camiones Añilbe de 20-25 M3	5	92.500 (C/U)	9.650.000	48.250.000 (5)
5	Camiones 16 Doble Cabina (carrocera con todos sus lados abatibles)	2	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	-
6	Camiones 16 Doble Cabina (con carrocería cerrada)	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	-
7	Camión 16 Cabina Simple (con carrocería cerrada)	1	NO DISPONIBLE	NO DISPONIBLE	-
8	Camionetas Doble Cabina (con porta escalera)	1	6.780	1.205.000	1.205.000
9	Camión pluma con capacho, 12 metros máximo	1	10.800,000	10.800,000	10.800,000
Gastos Generales Mensual (administración, supervisión, AFR, pasajes)				4.050,000	
				Total Mensual Neto (\$)	124.994.000
				Impuesto al Valor Agregado (\$)	22.719.240
				Valor total del Servicio por 3 meses (\$)	348.745.240

Consideraciones:

- Valor mensual: \$148.745.240.-
- Valor por 4 meses: \$594.980.960.-
- No presenta disponibilidad total de la flota solicitada.
- En general presenta mayores precios unitarios en comparación a la otra propuesta y un mayor costo total.

Cotización: Maquinarias Olmué LTDA



COTIZACIÓN
SERVICIO DE MAQUINARIAS, VEHÍCULOS Y EQUIPOS

NOMBRE EMPRESA: MAQUINARIAS OLMUE LTDA.

El Representante Legal que suscribe certifica que los valores unitarios y totales presentados en esta cotización (considerando 180 horas mensuales de disponibilidad efectiva) en pesos son los detallados a continuación:

Item	Tipo	Cantidad	Precio Unitario Neto (\$) (hora/máquina)	Precio Unitario Mensual Neto (\$)	Total Mensual Neto (\$)
1	Camiones 10x6 de 8 M3 (con sistema de encarpas)	2	23.414	4.214.520	8.429.040
2	Retroexcavadoras 4 x 4 (con tercera función)	2	26.801	4.824.180	9.648.360
3	Motonevadoras	2	48.491	8.728.390	17.456.780
4	Camiones Añilbe de 10 M3	5	32.361	5.824.760	29.124.900
5	Camiones 16 Doble Cabina (carrocera con todos sus lados abatibles)	2	16.247	2.924.460	5.848.920
6	Camiones 16 Doble Cabina (con carrocería cerrada)	1	16.247	2.924.460	2.924.460
7	Camión 16 Cabina Simple (con carrocería cerrada)	1	16.247	2.924.460	2.924.460
8	Camionetas Doble Cabina (con porta escalera)	1	13.554	2.439.720	2.439.720
9	Camión pluma con capacho, 12 metros máximo	1	47.463	8.543.340	8.543.340
Gastos Generales Mensual (administración, supervisión, AFR, pasajes)				4.050,000	
				Total Mensual Neto (\$)	87.339.960
				Total Neto por 4 meses (\$)	349.359.840
				Impuesto al Valor Agregado (\$)	66.378.370
				Valor total del Servicio por 4 meses (\$)	415.738.210

Consideraciones:

- Valor mensual: \$103.934.552.-
- Valor por 4 meses: \$415.738.210.-
- Presenta disponibilidad total de la flota solicitada.
- En general presenta menores precios unitarios en comparación a la otra propuesta y un menor costo total.

Trato Directo

Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena



La Serena

En consideración de la información presentada, se solicita al Honorable Concejo Comunal lo siguiente:

- 1) Aprobar el Trato Directo "Servicio de Maquinaria Pesada y Vehículos para Diversos Trabajos a la Comunidad de la Comuna de La Serena" con la empresa Maquinarias Olmué Ltda., rut 77.184.980-6, de acuerdo al siguiente detalle:
 - a) Duración del trato directo de 4 meses, iniciando el 15 de enero de 2024.
 - b) Valor mensual a pagar de \$103.934.552.- IVA incluido, correspondiente al cumplimiento íntegro del servicio.
 - c) Valor total del contrato de \$415.738.210.- IVA incluido, correspondiente al cumplimiento íntegro del servicio.

Lo anterior de acuerdo al Artículo 10, número 7, letra L), del Reglamento de Compras Públicas.

Nota: Se considera disponibilidad de la maquinaria y/o vehículos con costo adicional de acuerdo a valores unitarios presentados en la cotización, para casos justificados de emergencia o eventualidades estrictamente necesarias.



La Serena

I. Municipalidad de La Serena



La Serena
Chile

SOLICITUDES DE PATENTES DE ALCOHOLES DEFINITIVA 1° INSTANCIA (1)

1ª PRESENTACIÓN

SOLICITUD PATENTE DE ALCOHOLES



La Serena
Chile

DATOS SOLICITANTE:

N° RE	S Y G GASTRONOMÍA SPA
SOLICITA	PATENTE DE RESTAURANTE LETRA C)
DIRECCIÓN	AVDA PACIFICO N° 4.399 Y 4.400
NOMBRE DE FANTASÍA	"JONNY ROCKETS"

INFORMES REQUERIDOS:

INF. PREVIO D.O.M.	JUNTA DE VECINOS	INF. CARABINEROS	INF. PATTES COM
<ul style="list-style-type: none"> • Certificado N° 04-646, de fecha 10/05/2023, informa zonificación y uso de suelo permitido de acuerdo Plan Regulador Comunal Vigente. • Tipo de patente no afecta a distanciamiento art.8 Ley 19.925 	<ul style="list-style-type: none"> • Junta De Vecinos N°3 Vegas Sur, Avda. del Mar, No Vigente. 	<ul style="list-style-type: none"> • N° 02 de fecha 03/01/2024 de la 1° Comisaria de La Serena. No existen observaciones de acuerdo a las normas y artículos que rigen la materia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Solicitud patente de restaurante letra C) Art. 3° Ley N°19.925 de alcoholes. • Cuenta con patente definitiva en giro restaurante sin venta de alcohol.

RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR N° 4.390 4.400
"JONNY ROCKETS"



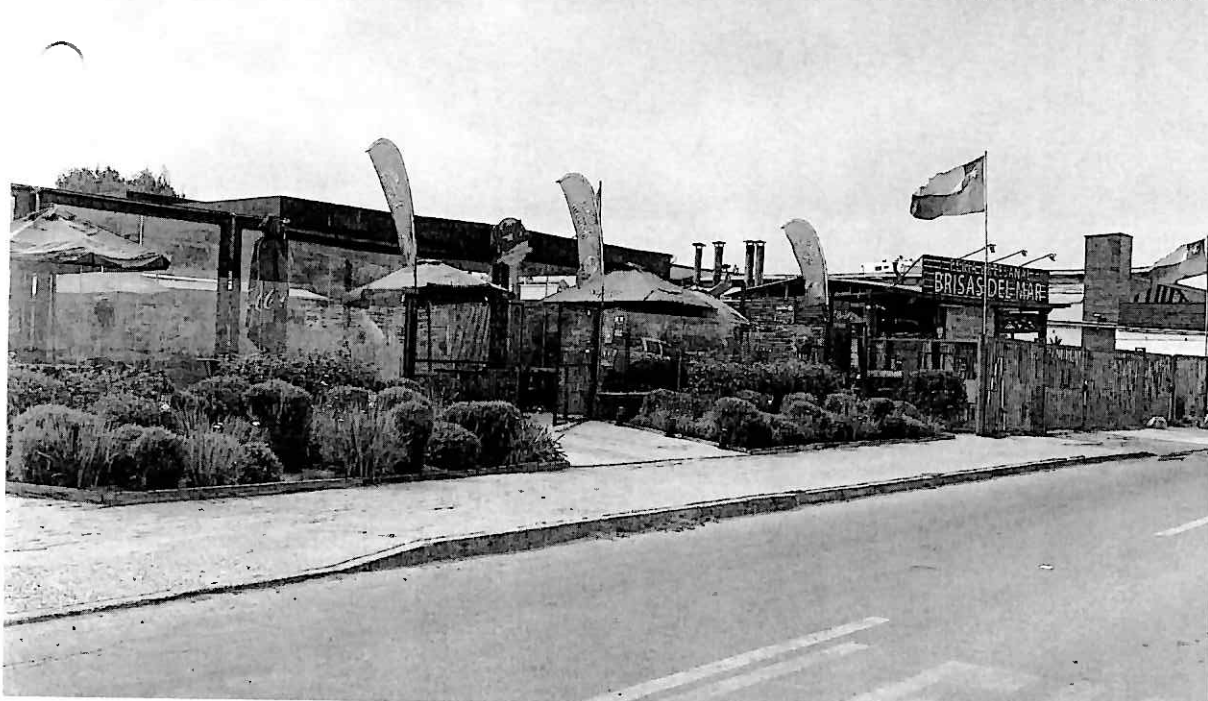
La Serena
Chile



RESTAURANTE / AVDA. DEL MAR N° 4.390 4.400
"JONNY ROCKETS"



La Serena
Chile





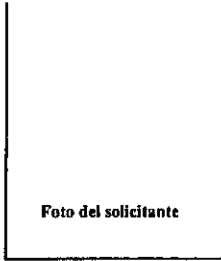
La Serena
Chile

**PRESENTACIÓN
PATENTES DE ALCOHOLES**

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ATENCIÓN**



DIA	MES	AÑO



**SOLICITUD DE PATENTE DE
EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**

I.- DATOS DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL S y C GASTRONOMIA SPA

DOMICILIO ALBERTO SOLARI 1400 LOCAL 100 L15.

R.U.T. 76.500.424-1

TELEFONO +569 9824 1529 E-MAIL MSALAZAR@JohnnyRockets.cl

- SOLICITA:
- PATENTE DE ALCOHOL
 - CAMBIO DE DOMICILIO
 - CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
 - ANULACIÓN DE PATENTE

II.- CATEGORIA DE LA PATENTE SOLICITADA. La categoría, corresponde a la clasificación establecida en el Art.3° de la ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas. Las patentes indicadas en las letras A) Depósitos de bebidas alcohólicas, E) Bares, Pubs, F) Expendio de cerveza y H) Minimercados, corresponden a patentes limitadas. (art.7° ley 19.925).

CATEGORIA / LETRA C) RESTAURANTE

DIRECCIÓN AVDA. DEL MAR N° 4399 y 4400

DIRECCIÓN ANTERIOR _____

CONTRIBUYENTE ANTERIOR _____

ROL PATENTE _____

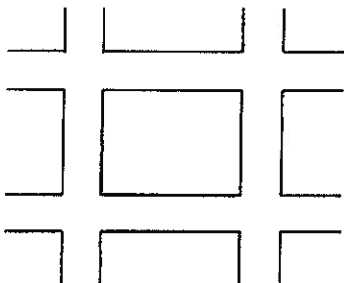
ROL AVALÚO PROPIEDAD _____

NOMBRE DE FANTASÍA " Johnny Rockets "

OBSERVACIONES _____

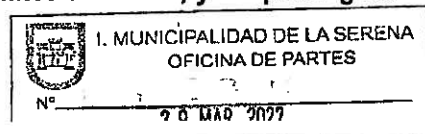


III.- UBICACIÓN DEL LOCAL. ↑ N



Nombre y Firma del Contribuyente o Representante Legal

Se informa que la tramitación de esta solicitud y sus antecedentes, no lleva asociado ningún tipo de cobro por parte de la Municipalidad de La Serena, salvo aquellos establecidos por Ley u Ordenanzas. Se recomienda que el titular se informe previamente de los trámites a realizar, y así poder gestionar de mejor manera la solicitud.





Ilustre Municipalidad de
La Serena

CERTIFICADO N° 04 - 646 /

La Dirección de Obras de la **Ilustre Municipalidad de La Serena**, certifica que con respecto al Ord.N° 06-137 de la Sección Patentes Comerciales de fecha 30-03-2022, sobre la Zonificación, uso de suelo y giro solicitado para la siguiente patente comercial de la Comuna de La Serena; se informa lo siguiente:

ZONIFICACION, USO DE SUELO Y RECEPCIONES VIGENTES.

NOMBRE O RAZON SOCIAL	S Y C GASTRONOMIA SPA
R.U.T.	76.500.424-1
GIRO SOLICITADO CATEGORIA	RESTAURANTE. (CATEGORIA C) ARTICULO N°3, LEY N° 19.925 DE ALCOHOLES.
DIRECCION LOCAL	AVDA. DEL MAR N° 4399 Y 4400, LA SERENA.
USO DE SUELO PERMITIDO	ZONA ZU-7,ZRT, DE ACUERDO A PLAN REGULADOR COMUNAL VIGENTE APROBADO EL 19-12-2020. SE ADJUNTA NORMATIVA.
DISTANCIAMIENTO	NO PROCEDE.
CONCESION MARITIMA	NO PROCEDE.
CERTIFICADO RECEPCION EMITIDO POR LA D.O.M.	EN TRÁMITE.
RECEPCION MUNICIPAL DE ACUERDO A LEY QUE CONTEMPLA LA VENTA DE ALCOHOL	SI <input checked="" type="checkbox"/> X _____ NO _____ OBSERVACION: EN TRAMITE.
ARTICULO 162 DE LA LGUC. VIVIENDAS ECONOMICAS	NO PROCEDE.
OBSERVACIONES	PRESENTACION 1° INSTANCIA AL CONCEJO MUNICIPAL

Se extiende el presente certificado a solicitud de la Sección Patentes Comerciales.



FERNANDO RUIZ ZAMARCA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS

LA SERENA, 10 DE MAYO DE 2023.

Distribución:

- Sección Patentes Comerciales.
- Correlativo
- Reg.D.O.M.1453/2022.
- FRZ/JSM /SHC/JCP.-



ZU-7 Equipamiento Turístico Borde Costero

USOS DE SUELO		PERMITIDOS	PROHIBIDOS
RESIDENCIAL	DESTINO	ACTIVIDADES	
	Vivienda	Vivienda.	
	Hospedaje	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Motel,
	Hogares de acogida	De todo tipo	
EQUIPAMIENTO	CLASE	ACTIVIDADES	
	Científico	Todas las actividades.	
	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos.	Centros comerciales, grandes tiendas, mercados; venta minorista de combustibles líquidos y sólidos; Estaciones o centros de servicio automotor, venta de automóviles, venta de maquinarias, venta de materiales de construcción; distribución mayorista; quinta de recreo. Discotecas y cabare.
	Culto y Cultura	Todas las actividades.	
	Deportes	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Estadios, medialunas.
	Educación		Todas las actividades.
	Esparcimiento	Todas las actividades.	Parque zoológico
	Salud		Todas las actividades.
	Seguridad		Todas las actividades.
	Servicios	Todos, excepto los señalados como prohibidos	playas de estacionamiento
	Social	Todas las actividades.	
ACTIVIDADES PRODUCTIVAS			De todo tipo.
INFRAESTRUCTURA			De todo tipo.
ESPACIO PÚBLICO		Según OGUC	
ÁREA VERDE		Según OGUC	
NORMAS DE SUBDIVISIÓN Y EDIFICACIÓN			
Superficie de subdivisión predial mínima		800m ²	
Coeficiente de ocupación de suelo		0,5	
Coeficiente de constructibilidad		3	
Sistema de agrupamiento		Aislado	
Altura máxima de edificación		26,4m	
Densidad bruta máxima		600 hab/ha	
Antejardín		5m	

Subzona ZU- 7a

En esta zona regirán las normas urbanísticas de la Zona ZU-7, excepto la prohibición de las actividades de "discotecas y cabaret", del Equipamiento clase Comercio, como sigue:

	CLASE	PERMITIDOS	PROHIBIDOS
	ACTIVIDADES		
EQUIPAMIENTO	Comercio	Todos, excepto los señalados como prohibidos	Centros comerciales, grandes tiendas, mercados; venta minorista de combustibles líquidos y sólidos; Estaciones o centros de servicio automotor, venta de automóviles, venta de maquinarias, venta de materiales de Construcción; distribución mayorista; quintas de recreo.

TÍTULO II DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

CAPÍTULO III

ZONIFICACIÓN Y NORMAS URBANÍSTICAS

ARTÍCULO 16° ÁREAS, ZONAS Y SUBZONAS DEL PLAN

a) ZONAS URBANAS

- ZU-1 Residencial Mixto La Serena
Subzona ZU-1-A Residencial Mixto La Serena
Subzona ZU-1-B Residencial Mixto San Pedro
- ZU-2 Residencial Mixto Denso
Subzona ZU-2-A Residencial Mixto Borde Elqui
Subzona ZU-2-B Residencial Mixto Altura
- ZU-3 Residencial Mixto Las Compañías, La Antena, La Florida
- ZU-4 Residencial Mixto
Subzona ZU-4-A Residencial Mixto Serena Sur
Subzona ZU-4-B Residencial Mixto Ulriksen
- ZU-5 Residencial Mixto Parcelas
Subzona ZU-5-A Residencial Mixto Parcelas
Subzona ZU-5-B Residencial Mixto Parcelas Norte, Sector Juan Soldado
- ZU-6 Vegas
Subzona ZU 6-A Vegas norte y sur
Subzona ZU 6-B Vegas Educación existente
- ZU-7 Equipamiento Turístico Borde Costero
Subzona ZU-7a
- ZU-8 Conjuntos
- ZU-9 Equipamiento Corredores
- ZU-10 Equipamiento Exclusivo
Subzona ZU-10-A
Subzona ZU-10-B
- ZU-11 Equipamiento Específico
Subzona ZU-11-A Equipamiento Cultural
Subzona ZU-11-B Equipamiento Regimiento Coquimbo
Subzona ZU-11-C Equipamiento Universidad de La Serena
- ZU-12 Equipamiento Cementerio
- ZU-13 Equipamiento Deportivo
- ZU-14 Parques
Subzona ZU 14-A Desembocadura río Elqui
Subzona ZU 14-B Borde costero norte
Subzona ZU 14-C Quebrada de Pefuelas
Subzona ZU 14-D Cerro Grande, Parque Coll, entre otros.
- ZU-15 Equipamiento y Talleres Ruta 41
- ZU-16 Actividades Productivas
- ZU-17 Actividades Productivas e Infraestructura
- ZU-18 Equipamiento Corredores Vegas
- ZU-19 Alta Densidad Nor Oriente
- ZU-20 Equipamiento El Santo

b) ÁREAS RESTRINGIDAS AL DESARROLLO URBANO

- 6.1) **ÁREAS DE RIESGO**
ZRT ZONAS INUNDABLES O POTENCIALMENTE INUNDABLES POR MAREMOTO

ACTUALIZACION PLAN REGULADOR COMUNAL DE LA SERENA 2020

O TSUNAMI.

ZRQ ZONAS INUNDABLES O POTENCIALMENTE INUNDABLES POR PROXIMIDAD DE RÍOS, ESTEROS, QUEBRADAS, CURSOS DE AGUA NO CANALIZADOS
ZRA ZONAS PROPENSAS A AVALANCHAS, RODADOS, ALUVIONES O EROSIONES ACENTUADAS.
ZRH ZONAS O TERRENOS CON RIESGOS GENERADOS POR LA ACTIVIDAD O INTERVENCIÓN HUMANA.

b.2) ZONAS NO EDIFICABLES

FAJAS DE RESGUARDO DE VÍAS FERROVIARIAS
FAJAS NO EDIFICABLES BAJO LOS TENDIDOS ELÉCTRICOS
FAJAS NO EDIFICABLES POR ZONA DE PROTECCIÓN DE BORDE COSTERO
FAJAS NO EDIFICABLES POR ACUEDUCTOS

c) ÁREAS DE PROTECCIÓN

c.1) ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR NATURAL

ZPBC-1 BORDE COSTERO MARÍTIMO GENERAL
ZPBC-2 BORDE COSTERO MARÍTIMO EQUIPAMIENTO

c.2) ÁREAS DE PROTECCIÓN DE RECURSOS DE VALOR PATRIMONIAL CULTURAL

c.2.1) ZPT ZONA TÍPICA CENTRO HISTÓRICO DE LA SERENA

ZPT-1 Zona Centro
ZPT-2 Zona Terraza Superior
ZPT-3 Zona Borde Sur
ZPT-4 Zona Pedro Pablo Muñoz
ZPT-5 Zona Entorno Iglesias (A, B, C, D, E, F)
Subzona ZPT-5-A
Subzona ZPT-5-B
Subzona ZPT-5-C
Subzona ZPT-5-D
Subzona ZPT-5-E

OBJ: INFORME NEGOCIO DE ALCOHOLES. Se remite e informa

REF: Oficio Nro. 7230-440, de fecha 22.11.2023, de la Ilustre Municipalidad de La Serena.

N° 02 /

LA SERENA, 03 de Enero del 2024.-

DE: PRIMERA COMISARIA DE CARABINEROS LA SERENA
Oficina Integración Comunitarias

A: ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA
Sección Patentes Comerciales

CIUDAD.-

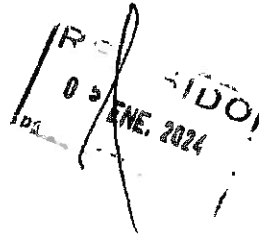
1.- De conformidad a lo dispuesto en el documento indicado en el rubro de la referencia, adjunto se remite a esa Sección de Patentes Comerciales, informe sobre índice de peligrosidad y criminalidad del local comercial de nombre **JONNY ROCKTES**, de conformidad a lo solicitado en su oficio nro. 7230-440, de fecha 22.11.2023.

2.- Lo anterior es cuanto se remite e informa a esa Sección de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de La Serena, al tenor de lo requerido.


JORGE H. SALDIVIA AGUERO
Suboficial Mayor de Carabineros
ENCARGADO OFICINA COMUNITARIA




Bo
JUAN CARLOS PARRAGUEZ BAEZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE



Ant. _____
JCPB/jmc
Distribución:
1.- Sección patentes comerciales
2.- Archivo.



La Serena

OF. EXT. ORD.: 7230-440/

ANT. : Ley de Alcoholes N° 19.925.

MAT.: Solicita informe respecto a solicitudes de Patente de Alcohol.

LA SERENA, 22 de noviembre de 2023.

**DE: SR.TA. NICOLE GUAJARDO CALDERON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES**

**A : SR. COMISARIO DE CARABINEROS
TENIENTE CORONEL JUAN ESCOBAR CISTERNA
1ª COMISARIA - COLÓN N° 720
LA SERENA**

Por intermedio del presente y en virtud de lo establecido en el Artículo 8º de la Ley N° 19.925 de Alcoholes, me permito solicitar a Ud. informe sobre el índice de peligrosidad y criminalidad, con respecto a los sectores donde se solicita la instalación de las siguientes patentes de alcohol, según anexo.

REQUIRENTE	S Y C GASTRONOMIA SPA
SOLICITA	C) RESTAURANTE
DIRECCIÓN DEL LOCAL	AVDA. DEL MAR N° 4399 Y 4400, LA SERENA
NOMBRE FANTASIA	JONNY ROCKETS
OBSERVACIONES	
DOMICILIO PARTICULAR	ALBERTO SOLARI N°1400 LOCAL 100, LA SERENA
TELEFONO	SR. MAURICIO JAVIER SALAZAR DURAN C.I. N° 10.990.711-1 CELULAR 998241529

Saluda atentamente a Ud.,



**NICOLE GUAJARDO CALDEON
JEFE SECCION PATENTES COMERCIALES**

Distribución:

- Primera Comisaría - Teniente Coronel Juan Escobar Cisterna
- Sección Patentes Comerciales
- NGC /snc



2023

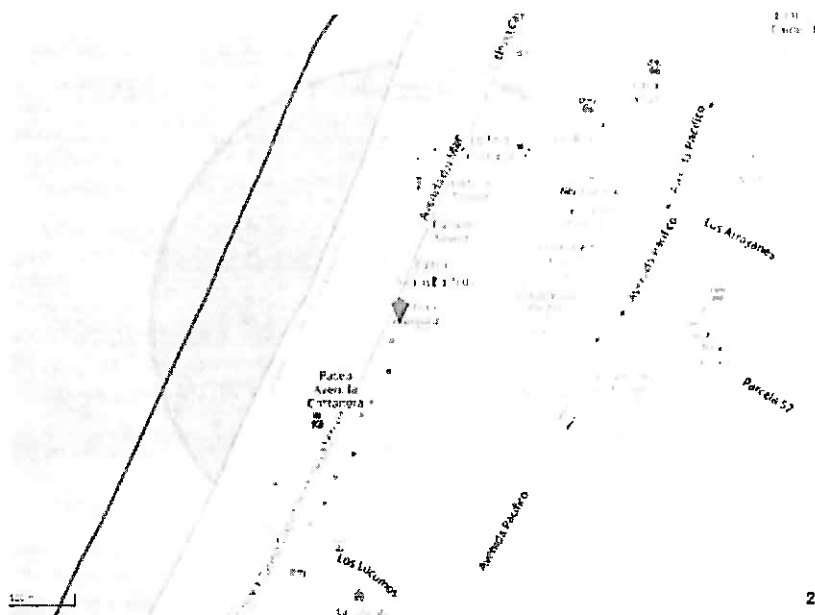
ANÁLISIS DELICTUAL
AVENIDA DEL MAR N°4399 Y 4400 "JONNY ROCKETS",
CUADRANTE N°6
1RA. COMISARIA LA SERENA

1ra. Comisaria La Serena
Oficina de Análisis
Criminal

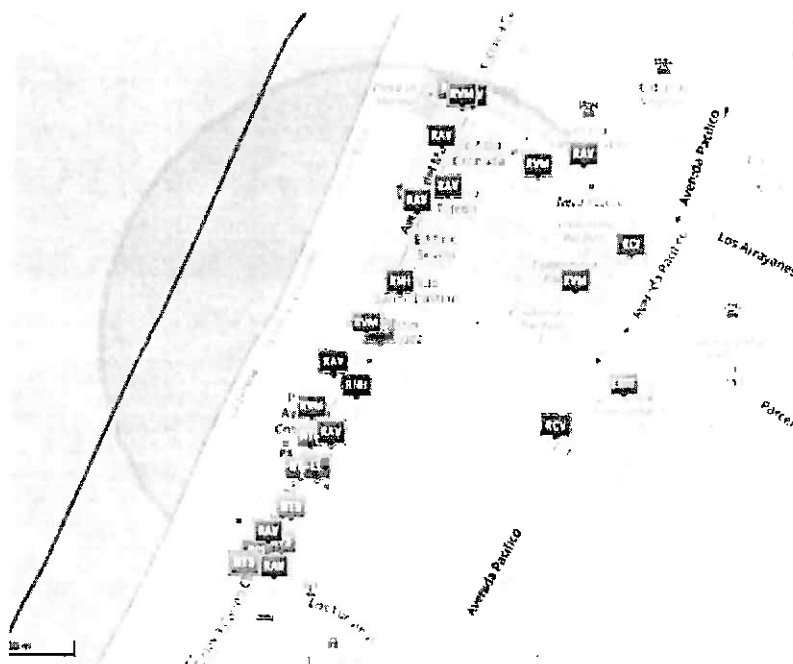


1.- ANTECEDENTES:

Conforme a lo solicitado por las Oficinas de Integración Comunitaria MICC, pertenecientes a la 1ra. Comisaría de La Serena, y del Jefe Sección Patentes Comerciales, Nicole Guajardo Calderón, en virtud de lo establecido en el artículo 8° de la ley 19.925 de alcoholes, se realiza el presente análisis delictual en el período correspondiente diciembre 2022 a diciembre 2023.



Localización sector analizado, Avenida Avenida del Mar N° 4399 y N° 4400, cuadrante N°6, La Serena.



1.- **ANTECEDENTES:** Oficio N.º7230-440 de fecha 22.11.2023, de la Sección Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de La Serena.
Artículo Nro. 8, incisos Nros. 01, 02, 03,04 y 05 de la Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

1.2.- ANTECEDENTES GENERALES:

PROPIETARIO: MAURICIO JAVIER SALAZAR DURAN, cédula de identidad nro.10.990.711-1, 44 años, fecha de nacimiento 21.09.1979, estudios superiores, comerciante, domiciliado en Avda. Costanera nro.5425 depto. 1209, comuna de Coquimbo, teléfono de contacto Nro.998241529.

REQUIRIENTE: SYC GASTRONOMIA SPA, cédula de identidad nro. 76.500.424-1.

TIPO DE PATENTE: "SOLICITA PATENTE CLASE C, "RESTAURANTE"

DIRECCIÓN DEL LOCAL: Avenida del mar Nro. 4399 y 4400, La Serena.

NOMBRE DE FANTASIA DEL LOCAL: "YONNY ROCKETS".

2.- ANTECEDENTES POLICIALES DE LOS SOLICITANTES:

NO POSEEN ANTECEDENTES POLICIALES:	NO
SI POSEE ANTECEDENTES POLICIALES (ESPECIFICAR)	

3.- ANTECEDENTES POLICIALES DEL SECTOR:

A)

DELITO	TOTAL
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE 4 A 40 UTM. ART. 432 Y 446	12
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A MENOS DE 4 UTM. A.	7
LESIONES GRAVES ART. 397 NRO. 2	2
LESIONES LEVES ART. 494 NRO. 5	7
LESIONES MENOS GRAVES ART. 399	1
RINA PUBLICA 496 NRO. 10 CODIGO PENAL	2
ROBO CON INTIMIDACION ART. 433, 436 INC. 1 438	9
ROBO CON VIOLENCIA ART. 436 INC. 1 433, 438, 439	2
ROBO DE ACCESORIOS DE VEHICULOS O ESPECIES INTERIOR VEH	26
ROBO DE VEHICULO MOTORIZADO ART. 443 INC. 2	21
ROBO EN LUGAR HABITADO O DESTINADO A LA HABITACION ART.	1
ROBO EN LUGAR NO HABITADO ART. 442	3
ROBO FRUSTRADO	2
ROBO POR SORPRESA ART. 436 INC. 2	3
Total general	98

B)

DETENIDOS	TOTAL
AMENAZAS CON ARMA BLANCA	2
AMENAZAS SIMPLES CONTRA PERSONAS Y PROPIEDADES ART. 296	1
APREHENDIDO POR ORDEN JUDICIAL	5
CONDUCCION ESTADO DE EBRIEDAD CON O SIN DANOS O LESIONE	3
CONSUMO/PORTE EN LUGARES PUBLICOS O PRIV. CON PREVIO CON	1
HURTO SIMPLE POR UN VALOR DE MEDIA A MENOS DE 4 UTM. A.	1
LESIONES LEVES ART. 494 NRO. 5	2
PORTADORES DE OTROS	2
POSESION, TENENCIA O PORTE ILEGAL DE ARMAS ART.9 L.17.7	3
RINA PUBLICA 496 NRO. 10 CODIGO PENAL	3
Total general	23

ANALISIS CRIMINAL DEL DELITO DEL SECTOR DE ANALISIS CIRCUNDANTE A AVENIDA DEL MAR NRO. 4399 Y 4400, LA SERENA, PERÍODO NOVIEMBRE DE 2022 A NOVIEMBRE 2023.

C)

INFORMAR SI EL NUMERO DE DELITOS COMETIDOS DURANTE EL ÚLTIMO AÑO HA SUBIDO, MANTENIDO O BAJADO EN RELACION AL AÑO PASADO.

D)

HECHOS QUE AFECTEN LA SEGURIDAD O TRANQUILIDAD DEL SECTOR.

EXISTENCIA DE PANDILLAS EN LAS CALLES DEL SECTOR	NO
SECTOR SOLITARIO	NO
EXISTENCIA DE SITIOS ERIZOS U OTROS QUE REPRESENTEN PELIGRO	NO
EMISION DE RUIDOS MOLESTOS ESPECIFICAR	NO CORRESPONDE EVALUAR
OTRAS SITUACIONES	NO

E)

NUMERO DE CONSTANCIAS Y/O DENUNCIAS EFECTUADAS POR LA COMUNIDAD CON RELACION AL LOCAL QUE SOLICITA PATENTE (ESPECIFICAR LOS HECHOS).
NO SE HA CURSADO.

F)

OPINION DE LA COMUNIDAD DEL SECTOR: SE CONSULTO A RESIDENTES DEL SECTOR , LO CUAL MANIFESTARON NO MANTENER PROBLEMAS EN LA INSTALACION DE LOCAL DE ALCOHOLES, CONSISTENTE EN PATENTE DE RESTAURANTE, COMO ASIMISMO SE CONSULTO A DIFERENTES CONDOMINIOS Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE ALOJAMIENTOS COMO :CIUDADANA MACARENA SALAS STEINLEN, CEDULA DE IDENTIDAD NRO 11.833.528-7, QUIEN NO MANTIENE IMPEDIMENTO PARA ELLO YA QUE ES UN SERVICIO NECESARIO TANTO PARA TURISTAS Y RESIDENTES DEL SECTOR AVDA. CUATRO ESQUINAS .

G)

PARTES POR INFRACCION A LA LEY DE ALCOHOLES CURSADOS AL LOCAL (ESPECIFICAR INFRACCION).
NO SE HA CURSADO.

H)

EXISTENCIA DE COLEGIOS, JARDINES INFANTILES O SIMILARES.
NO EXISTEN COLEGIOS, JARDINES INFANTILES O SIMILARES A MENOS DE 100 METROS DESDE EL LOCAL COMERCIAL, NO OBSTANTE ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A MENOS DE 100 METROS SE ENCUENTRA LA UNIVERSIDAD EL ALBA.


I)

RECOMENDACION RESPECTO DE LA CONVENIENCIA DE OTORGAR LA PATENTE DE ALCOHOLES SOLICITADA.

OBSERVACIONES:

Ley 19.925 Artículos Nº 4; 8; 14 y 15 "**SIN OBSERVACIONES**".

Según apreciación de la Suboficial diligenciadora no existen observaciones referentes a las normas y artículos que rigen esta materia en la Ley de Alcoholes, como asimismo los residentes y locatarios no se oponen a la instalacion de patente de alcoholes solicitada de restaurante, exponiendo que todo esto favorece a la poblacion residente y flotante que visita diariamente la region.


JEANNETTE R. MONDACA CACERES
Suboficial de Carabineros
DELEGADO CUADRANTE NR 06.

El Mayor de Carabineros y Comisario Subrogante de la Primera Comisaria de Carabineros La Serena que suscribe, concuerda con las conclusiones de la Suboficial diligenciadora, delegada del Cuadrante Nro. 6.



.....B°

JUAN CARLOS PARRAGUEZ BAEZA
Mayor de Carabineros
COMISARIO SUBROGANTE

ANT _____/

JCPB/jmc

Distribución:

- 1.- Sección de Patentes Alcoholes.
- 2.- Archivo.

PROPUESTA DE SUBVENCIONES

(Sesión de Concejo N° 1.335 del 10 de enero del 2024)

Con fecha 08 de enero del 2024, los integrantes de la Comisión Subvenciones se han reunido, a las 11:15 horas, para analizar las solicitudes de subvenciones pendientes a la fecha, con el objeto de que las propuestas sean presentadas en la Sesión Ordinaria de Concejo N° 1.335, y que se detallan en el cuadro que se observa más abajo. Al respecto es necesario precisar que, para esta Sesión de Concejo, se presentarán aquellas que sus actividades se desarrollarán durante el mes vigente, y que las otras se presentarán en la próxima Sesión.

INSTITUCIÓN	R. U. T. N°	MOTIVO	BENEFICIADOS	PROPUESTA
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS LAS COMPAÑÍAS Sin Rendición Pdte.	65.051.644-3	Solicitan subvención para contratación servicio de locomoción (4 meses) para traslado de dirigentes vecinales a las asambleas de la Unión Comunal. Aportes Propios \$ 0.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.500.000.- Gasto Total \$ 1.500.000.-	90 beneficiados directos No indica indirectos	\$500.000.-
ACADEMIA DE FUTBOL INFANTIL ESTRELLA DE LA RUTA Sin Rendición Pdte.	65.185.562-4	Solicitan subvención para realización del Campeonato Rural de futbol "Copa del Valle" a desarrollarse entre fines del año 2023 y verano 2024, el monto cubrirá gastos de copas de premiación, árbitros, hidratación y galvanos. Aportes Propios \$ 150.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 800.000.- Gasto Total \$ 950.000.-	800 beneficiados directos	\$400.000.-
JUNTA DE VECINOS N° 20-R CONDORIACO Sin Rendición Pdte.	65.064.982-6	Solicitan subvención para realización de la Tercera Versión Condoriaco Renace Cantando 2024 a desarrollarse el mes de febrero, el monto cubrirá gastos de generador, traslados, combustible, audio, amplificación, alimentación, material construcción de stand. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.200.000.-	500 beneficiados directos No indica indirectos	\$1.000.000.-
FUNDACIÓN RESCATA PELUDOS Sin Rendición Pdte.	65.203.786-3	Solicita subvención para rescatar y reubicar animales en abandono en la ciudad de La Serena y alrededores. Gastos para pendón, folletería Informativa, Adhesivos, mesa plegable, toldos, asistencia veterinaria (5 Eventos), lector de Chips, petróleo, caja desparasitarios. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 30.000.- Solicitado \$ 500.000 Gasto Total \$ 730.000.-	200 Animales y familias	\$400.000.-
JUNTA DE VECINOS SANTA GRACIA N° 16-R Sin Rendición Pdte.	74.763.700-8	Solicitan subvención para realización de celebración aniversario N° 37 de la junta de vecinos a realizarse el día 6 de abril, el monto cubrirá gastos de insumos para inauguración y artistas, pago honorarios grupo musical, material para arreglo de techumbre, arriendo de baños químicos, galardones (6), arriendo amplificación, artistas regionales, marcos para diplomas. Aportes propios \$ 150.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.500.000.- Gasto Total \$ 2.650.000.-	250 beneficiados directos No indica indirectos	\$1.000.000.-
JUNTA DE VECINOS EL CHACAY N°17 Sin Rendición Pdte.	65.346.700-1	Solicitan subvención para realización de la Segunda Feria Costumbrista de Juan Bosco, Chacay Alto, los días 3 y 4 de febrero 2024, el monto cubrirá gastos de insumos para inauguración, alimentación de artistas, pago honorarios artistas regionales y nacionales, traslados, arriendo baños químicos, generador, amplificación, artistas regionales feria costumbrista. Aportes Propios \$ 100.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.500.000.- Gasto Total \$ 2.600.000.-	30 beneficiados directos 800 beneficiarios indirectos	\$1.000.000.-
JUNTA DE VECINOS LOS CORRALES QUEBRADA DE TALCA Sin Rendición Pdte.	65.809.330-4	Solicitan subvención para realizar la 2° Versión Feria Costumbrista Los Corrales, a realizarse el 20 de enero de 2024, el monto cubrirá gastos de orquesta festival, honorarios artistas regionales y nacionales, traslados, alimentación, arriendo y combustible de generador, premios. Aportes Propios \$ 250.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total \$ 2.250.000.-	800 beneficiados directos No indica indirectos	\$1.000.000.-

JUNTA DE VECINOS ALGARROBITO 8-R Sin Rendición Pdte.	74.954.300-0	Solicitan subvención para realización de Feria Costumbrista de Algarrobito 2024 los días 24 y 25 de febrero, el monto cubrirá gastos de pasacalle nuevo, honorarios artistas regional y nacionales, traslados, arriendo baños químicos, generador, amplificación, artistas regionales feria costumbrista. Aportes Propios \$ 150.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.500.000.- Gasto Total \$ 2.500.000.-	30 beneficiados directos 800 beneficiados indirectos	\$1.000.000.-
COMITÉ DESARROLLO CAMPESINO LA LAJA Sin Rendición Pdte.	75.946.140-1	Solicita subvención para realizar la Fiesta el Chaucho, los días 27 y 28 de enero de 2024, el monto cubrirá gastos de generador, traslados, combustible, audio, amplificación, alimentación, material para la construcción de stands. Aportes Propios \$ 200.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 2.000.000.- Gasto Total: \$ 2.200.000.-	500 beneficiados (Turistas, vecinos y familiares). No indica indirectos	\$1.000.000.-
CLUB DEPORTIVO SOCIAL Y CULTURAL ACADEMIA SANTA INÉS Sin Rendición Pdte.	65.269.620-1	Solicitan subvención para realización del Campeonato Copa Ciudad de La Serena a desarrollarse desde el 12 al 20 de enero de 2024, el monto cubrirá premiación, arbitraje, implementación deportiva. Aportes Propios: \$10.000.000.- Otras Fuentes: \$0.- Solicitado: \$ 8.000.000.- Gastos Total: \$ 18.000.000.-	2.500 beneficiados directos No indica indirectos	\$5.000.000.-
UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS RURALES DE LA SERENA Sin Rendición Pdte.	65.003.834-7	Solicitan subvención para realización de Encuentro Artístico Cultural 2024 a desarrollarse a fines del mes de enero 2024, el monto cubrirá gastos de pasacalle, pagos honorarios artistas, traslados, arriendo de baños químicos, generador, amplificación, atención de autoridades y artistas. Aportes Propios \$ 150.000 Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$2.500.000.- Gasto Total \$ 2.650.000.-	800 beneficiados directos e indirectos	\$1.000.000.-
ACADEMIA DEPORTIVA SOCIAL Y CULTURAL SERENA SPORT Sin Rendición Pdte.	65.205.638-5	Solicitan subvención para participar en el Campeonato Internacional Tacna Heroica a realizarse en el mes de febrero 2024, el monto cubrirá partes de los gastos de alimentación e hidratación, pasajes, implementación deportiva (gorros). Aportes Propios \$ 7.320.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 8.320.000.-	86 beneficiarios directos 152 beneficiarios indirectos	\$500.000.-
FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE Sin Rendición Pdte.	65.062.669-9	Solicitan subvención para realización de FEIM Chile 2024 XIII Festival Internacional de Mimo y Teatro Físico, a desarrollarse entre el 17 de enero y el 18 de febrero 2024. El monto cubrirá gastos de honorarios, arriendo equipos, alimentación, transporte, difusión, imprevistos Aportes Propios \$ 2.800.000.- Otras Fuentes \$ 600.000.- Solicitado \$ 9.950.000.- Gasto Total \$ 13.350.000.-	5.000 beneficiarios directos No indica indirectos	\$3.000.000.-
CLUB DEPORTIVO ELQUI ROLLER Sin Rendición Pdte.	65.162.869-5	Solicitan subvención para realización de Campeonato Copa Andrés Arévalo a realizarse los días 13 y 14 de enero, el monto cubrirá gastos de medallas, trofeos y otros gastos inherentes a la actividad. Aportes Propios \$ 600.000.- Otras Fuentes \$ 0.- Solicitado \$ 1.000.000.- Gasto Total \$ 1.600.000.-	250 beneficiarios directos No indica indirectos	\$500.000.-



MARIO ALIAGA RAMÍREZ
POR COMISIÓN EVALUADORA DE SUBVENCIONES

La Serena, 09 de enero del 2024.